



Movimiento contra la Intolerancia

Informe Raxen

**Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo
y otras manifestaciones de Intolerancia a través de los hechos**

Número 77 • Enero - Marzo 2021

**INTOLERANCIA POR MOTIVOS
IDEOLÓGICOS Y POLÍTICOS**

77

Índice

1. Editorial

Intolerancia, Discriminación, Discurso de Odio y Violencia por Motivos Ideológico-Políticos en Cataluña	3
Esteban Ibarra	

2. Investigación

España: Xenofobia, Racismo e Intolerancia	12
(Comunidades Autónomas. Enero-Marzo 2021)	

3. Teletipos Internacionales

32

Violencia e Islamofobia (Alemania)
Terrorismo y Cristianofobia (Indonesia).
Aumenta el discurso de odio y la intolerancia (Suiza)

4. Otras noticias de interés.....

42

Supremo confirma sentencia de rock nazi por delito de odio
Violencia Antisistema. Rapero Hasel
Unión Europea. Datos Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo. Vitoria

5. Artículos y comunicados

Discurso de odio, límite de la libertad de expresión.....	45
Campaña "Stop Violencia"	47
Proposición de ley para la igualdad de trato y no discriminación	48

6. Documentos

Consejo. Lucha integral contra el antisemitismo en todas las áreas políticas	49
Consejo. Antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad ...	51
Parlamento Europeo, sobre la lucha contra el antisemitismo. Declaración IHRA..	54



Edita: Movimiento contra la Intolerancia
Dirección: Esteban Ibarra
Número 77
Enero - Marzo 2021

© **Movimiento contra la Intolerancia**
Apdo. Correos 7016
28080 Madrid
Tel 915307199 / Fax. 915306229
Email: mci.intolerancia@gmail.com
Depósito Legal: M-17252-2018



EDITORIAL

Intolerancia, Discriminación, Discurso de Odio y Violencia por Motivos Ideológico-Políticos en Cataluña

Resulta una obviedad constatar que en Cataluña se producen de manera continuada numerosos actos de intolerancia, mensajes de odio por diversos medios e incidentes relacionados con la violencia política, como así evidencian los Informes del **Observatorio Cívico sobre Violencia Política en Cataluña**, apoyado por las ONG de derechos humanos Impulso Ciudadano y Movimiento contra la Intolerancia. También los Informes relativos a los Delitos de Odio en Cataluña del Ministerio del Interior, lo confirman. Igualmente, el Observatorio de Derechos Civiles y Políticos de la Generalitat y el Informe Raxen de Movimiento contra la Intolerancia, lo recogen y suman otros incidentes relativos a manifestaciones racistas, xenófobas y demás conductas de intolerancia asociada. Son hechos registrados, reconocidos y muchos de ellos con procedimientos judiciales y sentencias. Hablamos de una realidad empírica.

Sin embargo se puede comprobar que se realizan y difunden discursos, comentarios periodísticos y mensajes mediáticos sobre la interpretación de estos hechos y conductas por **motivos ideológico-políticos** que generan gran confusión, dado que se sitúan bien banalizando estos problemas, distorsionando la comprensión de su realidad, ignorando la gravedad de los mismos y minimizándolos, o cuando no, impulsando la **desinformación**, la mentira, la distorsión de la realidad y de la memoria, o el ocultamiento sin más de la verdad, e incluso confundiendo términos de calificación que legitiman hechos graves en función de intereses de parte. Si no se practica un compromiso honesto con la verdad objetiva y cierta unidad lexicológica interpretativa para la identificación de los problemas, nos veremos abocados a un agravamiento de los conflictos por la desorientación social y política que producen, así como a graves distorsiones ético-cívicas.

Un ejemplo de ello es calificar como ejercicio de libertad de expresión las numerosas agresiones que se cometen en las redes sociales e internet. Las ofensas, la incitación al odio, la discriminación, la hostilidad y la violencia nunca se deben interpretar como un libre ejercicio de comunicación de pensamiento; como tampoco el daño a la dignidad de las personas, a su integridad moral, las ofensas religiosas, la exaltación de la violencia, la justificación y el enaltecimiento del terrorismo, la apología del genocidio o la justificación de los crímenes de lesa humanidad, que podrán ser discutidos en cuanto a la gravedad de su acción, sobre el tipo penal que corresponda, incluso sobre la naturaleza infractora del hecho si es civil o penal, pero en cualquier caso, acciones infractoras que merecen reproche social, no simples ejercicios de libertad de expresión sin consecuencias, son auténticos dispositivos al servicio de la intolerancia y el discurso de odio.



1. La tiranía del estereotipo, prejuicio y estigma en los procesos de intolerancia

La construcción y uso de estereotipos y prejuicios, así como el **conocimiento defectuoso de la historia**, la estigmatización de personas o grupos sociales, de países e incluso civilizaciones, junto a desarrollos ideológicos y doctrinarios contrarios a la universalidad de los derechos humanos acaban, cuando menos, destrozando la convivencia democrática e intercultural. Convendría analizar la dinámica de los hechos, no de forma aislada, episódica y puntual, observando su desarrollo a lo largo del tiempo, desde la perspectiva de una dinámica continuada de un **“proceso d’intolerància”**. Nos referimos a la construcción persistente en el tiempo de **actitudes, expresiones ó comportamientos** que desarrollan prácticas o conductas que denigran, violan ó vulneran la dignidad y derechos de la persona considerada “diferente”. Esto implica una **disposición mental** de donde brotan actitudes políticas, económicas, culturales, religiosas y sociales, conductas que perjudican a personas o colectivos sociales, distintos del grupo prevalente, que dificulta ó impide las relaciones humanas. La facilitan **el miedo, la inseguridad** y contextos muy concretos donde **no hay comunicación**. No es genética, es una realidad aprendida por las personas en su proceso de socialización, por lo que se puede revertir deconstruyendo ese proceso.

Una de las manifestaciones más persistentes y fácilmente observables en los desarrollos de discurso de intolerancia en diferentes ámbitos en Cataluña es la significada como **hispanofobia**, que supone rechazo y aversión hacia España, a la ciudadanía española o a lo que pueda referir la cultura y lengua española y se proyecta mediática, política y socialmente. Puede provenir del extranjero, como hemos visto en los destrozos simbólicos de Colón o Miguel de Cervantes, pero estamos señalando el ámbito socio-político de Cataluña, lo que no excluye que suceda en otras Comunidades Autónomas o que también existan hechos de xenofobia o de catalanofobia. En verdad no hay justificación, ni legitimación de estos actos, incluso para los que argumentan comprensión permisiva por realizarse desde el independentismo-nacionalismo-secesionismo, en base a diferenciar el origen nacional España-Cataluña o los que argumentan razones ideológico-políticas de otra índole. En ambos casos, al analizar hechos y conductas, no dejarían de ser motivadas de intolerancia o discriminación ideológica.

No estamos hablando de debates políticos legítimos en democracia. Ni tampoco de trasladar la acusación de irresponsabilidad al conjunto de la ciudadanía en Cataluña. Ni de casos anecdóticos que por inferencia los agrandamos o elevamos a nivel sideral. Hablamos de una forma de proceder continuada, mediante acciones y conductas, de una **praxis de intolerancia** que deriva en lo que conocemos como discursos prejuiciosos, estigmatizadores, discriminatorios, discursos de odio y otras expresiones más graves que son hechos que la conforman, visibles en los medios de comunicación, muchos recogidos en los Informes del **Observatorio Cívico de la Violencia Política**, y que aunque no todos sean punibles desde el punto de vista de la aplicación del 510 del Código Penal, si deben ser abordados desde la perspectiva de la reciente **Ley Catalana de Igualdad de Trato y No Discriminación (19/2020)**, especialmente la hostilidad y discriminación hacia la **realidad bilingüe** en Cataluña, pues la mayoría ni son espontáneos producto de un “mal pronto”, ni son fruto de controversias puntuales o contrariedades episódicas individuales, más bien están impulsados y están alimentados por motivos ideológicos, políticos y por sentimientos victimistas fuera de lugar, basados en la **hispanofobia**, sin olvidar, pero en menor medida, que existen hechos de catalanofobia.

2. Acciones de Intolerancia por motivos ideológico-políticos

Todas las formas de Intolerancia consagran como valor, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la propia identidad enfrentada a la de los demás. La intolerancia, puede estar fundamentada en **estereotipos y prejuicios**, conocimientos defectuosos o doctrinas, suele ir **vinculada a ideologías**, sentimientos y anomías sociales que excluyen, rechazan o conciben como inferiores, subalternas o “sin valor” a personas **“diferentes”** al grupo identitario dominante. Una forma de intolerancia inquietante es



aquella de raíces ideológico-política. Lo advertían Naciones Unidas y UNESCO en 1995 y querían vincular a todos los países en la educación y la praxis de la Tolerancia: **“Alarmada por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, exclusión, marginación y discriminación perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión - todos los cuales constituyen amenazas para la consolidación de la paz y de la democracia.”. Los mensajes hispanófobos, tipo “puta España”, “España nos trae el COVID”, “España nos roba y nos mata” y otros aún más graves, incluidos los de soporte humorístico, se deben situar en esta praxis de intolerancia. Los actos de intolerancia son manifestaciones o conductas que expresan irrespeto, rechazo o desprecio por la dignidad de las personas, sea por la diversidad de sus culturas, de sus formas de expresión, de sus características, de sus convicciones, incluidas las religiosas, de sus opiniones políticas o de otro tipo, de su situación social, hacia las distintas maneras de manifestar la condición humana, por ser diferentes o entenderlas contrarias, atacando el principio de igualdad y de universalidad de derechos humanos. Pueden mostrarse como marginación, exclusión y ostracismo en cualquier ámbito de la vida pública o privada, mediante cualquier acción que conlleve trato vejatorio, degradante o humillante, estigmatización, difusión de burlas, mensajes injuriosos, calumniosos, difamatorios o falsos que propicien miedo, intimidación, repudio, prejuicios o fobias, actos de acoso, bullying, hostilidad, escraches, ataque a sedes, símbolos, viviendas o propiedades incluso cualquier otro hecho que propague, incite, promueva o justifique la intolerancia hacia ellos ya sea por su origen étnico o racial, territorial, nacional o social, por su color de piel, lengua, identidad cultural y convicciones religiosas e ideológicas, por su opinión política o de otra índole, por su condición de migrante, personas sin hogar o factores similares, sean reales o supuestos, incluidos la edad, profesión, sexo, orientación, identidad sexual u otras características que evidencie la diversidad de la condición humana.**

De no detener **la dinámica de la Intolerancia**, su resultado es **letal**. De entrada no considera a los seres humanos en su individualidad y comienza por **“estigmatizar”** al “otro”, negando “valor” al diferente, al distinto. A partir de ahí, estas personas son sometidas a un proceso de **“deshumanización”**, de **cosificación**, alimentado por mitos y falsas imágenes que calan en el subconsciente social (tópicos como los inmigrantes son delincuentes, los negros poco inteligentes, los vascos brutos, los andaluces vagos, los catalanes agarrados, los madrileños chulos, los homosexuales enfermos, los judíos avaros, los gitanos son traficantes, los musulmanes terroristas, los minusválidos y los viejos una carga, etc.). Después el colectivo mayoritario se **“victimiza”**, a partir de sentimientos de recelo, miedo y amenaza, sufrimiento por situación que considera injustificada o por cualquier otro factor que lo estimula. Finalmente, comienzan las **hostilidades** tras haber interiorizado el **“miedo a la agresión”** por el diferente, todo amplificado por procesos de **“fanatización”**. El “otro” será el culpable y las opciones de sufrir segregación, discriminación o violencia se tornan más que reales. A partir de esa base de intolerancia, cualquier persona puede sufrir la agresión por el simple hecho de ser parte, o supuestamente parte, del colectivo estigmatizado; de esa forma el grupo dominante se siente legitimado para proceder a la limpieza étnica y social, curando la “infección”, recurriendo al crimen.

También y a la luz de la **Convención Interamericana contra la Intolerancia (2013)**, estos actos son definidos como *“aquellos actos o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como **marginación y exclusión** de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como **violencia contra ellos**”*. Estos actos son realidad en la escena catalana, aunque bien es cierto que impulsados y protagonizados por minorías radicalizadas que disfrutaban de un insuficiente reproche social, de muy escasa respuesta institucional y de permisividad transgresora de la legalidad democrática, lo que tiene consecuencias graves de victimación de amplios sectores de la sociedad y riesgos de profundizar enfrentamientos, caos, inestabilidad y ruptura



de la cohesión social. En fin, esas actitudes, conductas y comportamientos delictivos, además de quiebra de la convivencia, envían mensajes que afectan al grupo al que pertenece o se identifica la víctima, disemina incertidumbre, miedo y apunta un recorrido del que no se conoce el final del trayecto. No se debe de olvidar que la historia reciente nos ha deparado "limpiezas étnicas", guerras y horrores múltiples. La dinámica de la Intolerancia sabemos cómo empieza pero no alcanzamos a ver la alta cota de barbarie en que puede culminar.

3. Discriminación o Igualdad de Trato

La discriminación, según textos internacionales, se refiere a toda aquella conducta, acción u omisión, por la que **una persona es tratada de manera menos favorable** de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutra sitúe a personas en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios. Conducta basada en el trato diferencial a partir de una injusta categorización y que conlleva privación de derechos. Las Directivas Europeas establecen en el concepto de Discriminación distintas clases de infracción discriminatoria: **directa, indirecta, acoso e inducción, orden o instrucción de discriminar y represalias**, dejando claro que esta conducta o praxis **está prohibida**. De igual manera, **la marginación, segregación y el asimilacionismo** están fuera de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Estigmatizaciones como "andaluces vagos y maleantes", "españoles fachas y corruptos", mofas por el acento, las campañas ACAB, y muchos otros mensajes deben de abordarse, cuando menos en la reciente **Ley Catalana de Igualdad de Trato y No Discriminación**, que establece principios y procedimientos para garantizar el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, el respeto a la dignidad humana y la protección ante cualquier conducta de discriminación que pueda atentar contra las personas. Esta importante ley, **pionera en España**, busca eliminar cualquier discriminación, sea por razón de nacimiento o lugar de nacimiento; procedencia, nacionalidad o pertenencia a una minoría nacional; raza, color de piel o etnia; **opinión política o de otra índole; religión, convicciones o ideología; lengua; origen cultural, nacional, étnico o social**; situación económica o administrativa, clase social o fortuna; sexo, orientación, identidad sexual y de género o expresión de género; ascendencia; edad; fenotipo, sentido de pertenencia a grupo étnico; enfermedad, estado serológico; discapacidad o diversidad funcional, o por cualquier otra circunstancia de la condición humana, real o atribuida. Y merece la pena señalar en su art. 1º.3º que "La finalitat d'aquesta Llei és evitar qualsevol de les formes de discriminació que prenen per pretext qualsevol dels motius següents: a) Origen territorial o nacional i xenofòbia. (...) e) **Llengua o identitat cultural**. (...) f) **Ideologia, opinió política o d'altra índole o conviccions ètiques de caràcter personal**. (...) l) Qualsevol altra característica, circumstància o manifestació de la condició humana, real o atribuïda, que siguin reconegudes pels instruments de dret internacionals.

Y a su vez, en el art. 2, "Àmbit d'aplicació subjectiu, objectiu i territorial Aquesta llei s'aplica a totes les persones físiques i jurídiques, tant del sector públic com de l'àmbit privat, situades o que actuïn en el territori de Catalunya, en tots els àmbits d'actuació i amb independència que operin de manera personal, presencial i directa, en l'entorn de les xarxes socials o per mitjans telemàtics amb origen o destí a l'àmbit territorial de Catalunya. Explicando en su art. 4, que a efectos de esta Ley, se entiende por: i) **Conducta o discurs d'odi: tota conducta que promogui, propagui, inciti o justifiqui la intolerància, la discriminació i la violència cap a persones o grups que evidencien la diversitat de la condició humana**. j) **Discriminació: qualsevol distinció, exclusió, restricció o preferència basada en algun dels motius a què fa referència l'article 1 que tingui per objecte o per resultat anul·lar o menyscabar el reconeixement, el gaudi o l'exercici, en condicions d'igualtat, dels drets humans i les llibertats fonamentals de totes les persones, llevat que la mesura estigui objectivament justificada per una finalitat legítima i que els mitjans per a aconseguir-la siguin**



apropiats i necessaris. Es pot produir discriminació de manera directa, indirecta, per associació o per error, i també es poden donar discriminacions múltiples. k) Discriminació de segon ordre: el maltractament exercit contra persones o grups de persones pel fet de defensar persones o grups discriminats". Identificando también como "c') **Victimització secundària**: el maltractament addicional exercit contra persones que es troben en algun dels supòsits de discriminació, assetjament, represàlia o intolerància com a conseqüència directa o indirecta dels dèficits, les duplicitats o les fragmentacions de les intervencions dutes a terme pels organismes responsables, i també per les actuacions d'altres agents implicats".

La Ley Catalana de Igualdad de Trato y No Discriminación abre un campo muy amplio para el desarrollo de iniciativas ciudadanas de lucha contra la discriminación y actos de intolerancia que vienen alimentados **por motivos ideológico-políticos**

4. Discurso de odio: Libertad de expresión, no es impunidad de agresión.

No todo discurso de intolerancia es discurso de odio. Hay discursos que estereotipan, prejuiciosos, estigmatizadores, discriminatorios, mensajes odiosos que no alcanzan el nivel de gravedad que se ha convenido como discurso de odio ubicable en el artículo penal 510 de protección de las libertades y derechos fundamentales, lo que no quiere decir que no sean reprochados y abordados a la luz de la Ley Catalana de Igualdad de Trato y No Discriminación. **El discurso de odio**, en sentido amplio, es discurso difundido de manera oral, escrita, en soporte visual, papel o audio, en los medios de comunicación, en sus foros digitales, redes sociales o internet (también denominado **ciberodio**) u otros medios de difusión social, incluidos cartelería, pancartas u otros soportes de distribución social que concretan y alientan conductas que niegan dignidad e iguales derechos a personas, de colectivos minoritarios o mayoritarios, a grupos vulnerables y gentes en riesgo de vulnerabilidad, según contextos, por ser distintos, pudiendo adoptar diversas formas de intolerancia sea de racismo y xenofobia, antisemitismo e islamofobia, supremacismo, intolerancia religiosa o a las convicciones, misoginia y sexismo, y por supuesto, la **hispanofobia y catalanofobia**, o cualquier otra construcción basada en prejuicios, comportamientos, ideologías y cosmovisiones que impliquen **rechazo, desprecio e irrespeto** al prójimo y a sus inalienables derechos humanos.

Sin embargo una dinámica perversa con acciones de creación de **clima de intolerancia**, en especial en internet y redes sociales, sustentada en el **abuso de derecho en el uso de la libertad de expresión**, contrasta con el ordenamiento jurídico y la posición de altos Tribunales. No hablamos de simples opiniones, ni siquiera mensajes odiosos. Estos son actos tendentes a la destrucción de los derechos o libertades reconocidos en Tratados Internacionales de Derechos Humanos, que configuran un discurso creador de **clima que precede a la acción**, es una estrategia meditada, construida y alimentada. Aunque no hay que olvidar que en sentido contrario, también puede resultar un **abuso de derecho el cercenar libertad de expresión** de aquellas opiniones no admitidas por poderes prevalentes. Esa difícil línea de separación, debe trazarse muy objetivamente por legisladores, políticos, juristas y una sociedad civil vigilante en defensa de la convivencia democrática. Cuando hablamos del **discurso de odio**, hablamos de un veneno que causa sufrimiento, enfrentamiento y en muchas ocasiones precede a la violencia y muertes. Eso sucedió en la escena previa de la guerra de los Balcanes o en el genocidio de Ruanda, por poner ejemplos cercanos, y al escuchar mensajes de fanáticos no debieramos olvidar estos trágicos episodios recientes de la historia.

Así lo entendió el Comité de Ministros del **Consejo de Europa** en su resolución (20) de 1997 definiendo que el **discurso de odio** "abarca todas las formas de expresión que **propaguen, inciten, promuevan o justifiquen** el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por **agresivo nacionalismo y el etnocentrismo**, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante". Concepto complementado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del mismo organismo (marzo de 2016) en su Recomendación nº 15 donde reitera que debe entenderse "como **fomento, promoción o instigación**,



en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de "raza", color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, **lengua**, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales".

Con acierto, tanto el **Tribunal Constitucional español como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos**, tienen varias sentencias al respecto que concluyen en condena y que afectan incluso a dirigentes políticos por lo que se ha venido a conocer como Discurso de Odio. La sentencia del TCE de 22.7.2015 ante un recurso de amparo por delito de injurias a la Corona, donde se alegaba libertad ideológica y de expresión, al manifestar: "La libertad de expresión no es, en suma, un derecho fundamental absoluto e ilimitado, sino que tiene lógicamente, como todos los demás, sus límites, de manera que cualquier expresión no merece, por el simple hecho de serlo, protección constitucional, toda vez que el art. 20.1 a) CE **"no reconoce un pretendido derecho al insulto"** (SSTC 29/2009, de 26 de enero; 77/2009, de 23 de marzo, y 50/2010, de 4 de octubre). En consecuencia, este Tribunal ha declarado repetidamente que quedan fuera de la protección constitucional del art. 20.1 a) CE "las expresiones indudablemente injuriosas o sin relación con las ideas u opiniones que se expongan y que resulten innecesarias para la exposición de las mismas". Es decir, las que, "en las concretas circunstancias del caso sean ofensivas u oprobiosas". Por su parte, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado que "[l]a tolerancia y el respeto de la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista. De ello resulta que, en principio, se puede considerar necesario, en las sociedades democráticas, **sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia**" (STEDH de 16 de julio de 2009, caso Féret c. Bélgica, § 64), del mismo modo que la libre exposición de las ideas no autoriza el uso de la violencia para imponer criterios propios".

El discurso de odio no debe tener cabida en los medios de comunicación, ni en Internet, ni en redes sociales. Su gran impacto dañino en estos lugares de potente transmisión, donde se libran la luchas por la hegemonía cultural y múltiples batallas que la intolerancia ha emprendido contra la democracia. Los profesionales de la información deben intervenir conforme a su propia ética profesional evitando dar voz al discurso de odio y a las organizaciones que lo promueven. Los medios de información nunca deben convertirse en plataformas de agitación y propaganda, los políticos no pueden ser propagadores de cualquier forma de intolerancia, y hay que evitar procesos de contrucción de fanatismo identitario, no solo por su proyección totalitaria, sino porque son fuente de agresividad que impide la mas minima concordia y tolerancia, absolutamente necesarias para la convivencia. Es un discurso que según su gravedad debe ser repudiado, sancionado e incluso penalizado como está previsto en el 510 del C.P.

5. El clima de intolerancia precede al delito de odio y a la violencia política

El discurso de intolerancia y no solo el discurso de odio, suele conllevar la **estigmatización del diferente**, atribuyéndole una condición, rasgo o comportamiento que hace que su portador sea incluido en una categoría social a rechazar o a responder negativamente y a categorizarlo culturalmente como inaceptables o inferiores. La estigmatización provoca la deshumanización del "otro" y de su colectivo de semejantes, abre la puerta a la aversión y a su despersonalización a través de caricaturas estereotipadas. Una muestra de referencia puede ser el artículo de "**La llengua i les bèsties**", así como las numerosas expresiones de madrileño-fobia emitidas en el contexto COVID. Hablar castellano hoy es reprochado en determinados ámbitos sociales e institucionales y puede ser perseguido, como anteriormente sucedió con la lengua catalana en la dictadura franquista. Esta es una de las manifestaciones crueles de **hispanofobia**.



Pero también el **discurso de intolerancia** puede incitar, alentar, promover o difundir por cualquier medio el **odio al diferente**, ese sentimiento “humano” de antipatía y aversión, hacia alguna persona o grupo social cuyo mal se desea y que incluso puede llevar al exterminio. La incitación al odio, motivado en cualquier forma de intolerancia, no necesita provocar un hecho. Es la propaganda que precede a la acción, difundida por internet, música y otros medios que atacan la dignidad y derechos de las personas. Lo es la acusación como **chivo expiatorio** para culparle de acontecimientos traumáticos, como ha sucedido ahora con el COVID, o para culpar de problemas sociales a determinados grupos de personas que son víctimas propiciatorias. Es una política deliberada de culpar a un individuo, grupo o país por cosas que realmente ellos no han hecho. Actitudes prejuiciosas y actos discriminatorios dan naturaleza a los chivos expiatorios. Así miembros de grupos mal vistos son despedidos de empleos, casas, y privados de derechos políticos o sociales. El “chivo expiatorio” puede sufrir violencia verbal y física e incluso la muerte.

Toda infracción penal afectada por la circunstancia que agrava la responsabilidad criminal en el **22.4 del C.P.**, es delito de odio, *“Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad”*; como también **los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas**. A este respecto, la incitación directa o indirecta al odio por estos motivos está considerado un delito, cuyo bien jurídico protegido es la dignidad humana y las libertades y derechos fundamentales recogidos en la Constitución española y en la Carta Internacional de Derechos Humanos. **El art. 510 del C.P.** recoge la incitación al odio, discriminación, hostilidad y violencia y debe prestarse atención a la **hostilidad** e interpretarla como **conducta deliberada, abusiva y agresiva**, contra una persona o grupo que puede reflejarse mediante acciones injuriosas o calumniosas, expresiones verbales o acoso directo (**escraches**) que buscan degradar, dañar la dignidad, intimidar o amenazar a la persona hasta causarle un daño físico o psicológico, frecuentemente con intención de exclusión. **La hostilidad ideológica** impide el pluralismo político y la libertad de opinión y de conciencia

Para abordar el problema de los **delitos de odio (Hate Crime)**, la OSCE en 2003 utilizó una definición de trabajo que ha sido cuestionada por su limitación implícita, pero que a efectos del análisis que realizamos sirve de punto de partida, considerando que es: *“Es toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la “raza”, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la discapacidad física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos”*, incluido los crímenes de odio terroristas como en Utoya, Nueva Zelanda, ETA y otros. En consecuencia, numerosos incidentes de odio recogidos en los Informes del **Observatorio de la Violencia Política**, deben ser interpretados como **delitos de odio por motivos ideológicos**. Sea la persecución de militantes y ataques a las sedes de partidos políticos, a sus actos, a sedes sociales de asociaciones, sindicatos y empresas, a periodistas y medios, a referentes de opinión, a sus patrimonios, todo por su **condición ideológica**. No quedan fuera de esta categoría las amenazas y agresiones a personas por sus convicciones, como ha sucedido con los jóvenes de **S’ha Acabat!**, la violencia para impedir la **libertad deambulatoria** urbana, el acoso y CiberOdio, amenazas y agresiones a familiares de agentes de seguridad y a estos fuera de servicio etc. Todos son delitos de odio.

No obstante, existe una **violencia política** que no tiene naturaleza de delito de odio y no por ello es menos grave. Es el caso de los desordenes públicos, enfrentamientos directos con el Estado, los daños a comisarias y cuarteles, a los símbolos del Estado, a las fuerzas de seguridad durante el ejercicio de su función, sabotajes a las infraestructuras, acciones de guerrilla urbana, enaltecimiento del terrorismo, gritos y canticos del tenor “pim, pam pum, que no quede ni un”, ¡Gora ETA! y muchos otros que son recogidos en los Informes del Observatorio y que no dejan de ser **delitos violentos** sancionables por el C.P. El término **violencia**



política hace referencia a destrucciones o atentados físicos contra objetos, instituciones o personas cuyo propósito, selección de daños y víctimas, escenificación y efectos, le otorgan una significación política, que en muchas ocasiones confunde con los delitos de odio a efectos de tratamiento penal.

No existe contradicción entre estos dos enfoques, violencia radicada en el odio ideológico y violencia política, son complementarios. Es más, el primero sería un subconjunto del segundo en cuyo continente sumaría la violencia practicada contra el Estado y sus instituciones. El concepto de violencia debe de ser abordado con enfoque amplio, en línea con la Organización Mundial de la Salud que avanza en este sentido al definirla como: **“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”**. Esta definición comprende tanto la violencia interpersonal, como el comportamiento suicida y los conflictos armados, y va más allá del acto físico puesto que incluye amenazas, intimidaciones y coacciones. Además de la muerte y lesiones, abarca las consecuencias de la violencia que comprometan el bienestar de los individuos, las familias y la sociedad. Estamos lejos de evaluar todas las dimensiones de los actos violentos desde la perspectiva de la víctima.

Por tanto se debe apreciar que la significación cuantitativa y cualitativa de **los Informes del Observatorio Cívico de la Violencia Política en Cataluña** que tanto en el ámbito de los mensajes odiosos, actos de intolerancia y propagación de discurso de odio, violencia política y delitos de odio es de enorme relevancia y vaticina que en circunstancias concretas como puede ser la situación generada por gran estrés social, sea por el COVID que conlleva incrementos de agresividad o por los usos victimistas de las redes de internet, así como en coyunturas electorales y coyunturas político-sociales, el propagar el odio es mucho más factible que avanzar en la concordia, la convivencia y tolerancia, sobre todo si es por motivo ideológico-político lo que sustenta el comportamiento que justifica la **quiebra ética**, el “vale todo” y el fin justifica los medios. Estamos ante una dinámica de fanatismo que impulsa la radicalización extremista, que no respeta el principio de legalidad democrática y que se sitúa fuera del sistema político-legal, acordado democrática y masivamente, la **Constitución del 78**.

6. ¿Qué hacer?

Desde un enfoque de Derechos Humanos, y no puede ser otro, a su vez compartido y positivado en la Constitución española y en los Tratados europeos, **emergen mandatos** que incumben a las personas y grupos sociales, a empresas e instituciones públicas y privadas. La Asamblea General de Naciones Unidas, en sus considerandos de la Declaración de 1948, señalaba que **“el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”** y proclamaba la Declaración Universal de Derechos Humanos como **“ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”**.

De igual manera, la UNESCO, también suscrito por España y por todos los países miembro, también por la Unión europea en su tratado constituyente, aboga por la defensa de la **Tolerancia** como valor que debe capilarizar nuestra existencia. En su **Declaración de Principios de 1995**, afirmaba que la Tolerancia consiste en **el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad** de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana. La



tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la convivencia y la paz. Y a su vez explicaba que: **“Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia, es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Ante todo, es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás... practicar la tolerancia no significa permitir la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados”**.

Todo ello permite derivar exigencias de **cumplimiento de legalidad democrática** a las instituciones españolas y catalanas, de congruencia a nuestros representantes políticos, tanto en la prevención como en la intervención, de adopción a fondo de la Educación para la Tolerancia y los Derechos Humanos, como también y muy especial, de protección de las víctimas de intolerancia, discriminación y delitos de odio por motivos ideológico-políticos. Respecto a los **incidentes de odio y discriminación**, todos deben de ser denunciados ante las autoridades democráticas, recalcando que un incidente, es sencillamente un hecho percibido por la víctima o cualquier otro testigo que, aunque la víctima no lo perciba, puede estar en relación con un comportamiento sancionable de intolerancia, incluida la ostentación pública de una simbología que lo alienta. Y a todo ello, si es sancionable, que se apliquen las medidas legales previstas en las leyes contra estas conductas, acompañado del debido reproche social, mediático e institucional.

De no avanzar en esta línea, deberemos recordar la advertencia de **Enzesberger** en su libro **“Perspectivas de guerra civil”**, cuando nos dice que en nuestras ciudades, un vagón de metro puede convertirse en una Bosnia en miniatura. Es cierto, la violencia política y de odio, la acción terrorista, el matonismo urbano, las bandas criminales, los asesinatos de mujeres, los maltratos a niños, la intolerancia criminal que se observan en nuestras ciudades, llenan de noticias los medios de comunicación. Y frente a ello no cabe abdicar, hay que luchar contra esta lacra asumiendo que siempre se puede hacer algo para contribuir a su erradicación. Sobre todo **deslegitimándola**. Desde la familia y la escuela, desde los medios de comunicación, desde cualquier posición social, y como no, también desde las rezagadas instituciones. **El compromiso cívico** contra la violencia, los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia, así como la defensa del principio de legalidad democrática, **es una virtud** que debemos adquirir individualmente y proyectar colectivamente, por cuanto supone una decisión de salida, como es apostar por ser parte de la solución y por el contrario, rechazar la pasividad y el silencio cómplice para no ser parte del problema.

Esteban Ibarra

**Presidente de Movimiento contra la Intolerancia y
Secretario General del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación**



Investigación

Xenofobia, Racismo e Intolerancia en España

(Por Comunidades Autónomas. Enero - Marzo 2021)

ANDALUCIA

- 08-01-21 XENOFOBIA. (Sevilla).** Varias pintadas con mensajes xenófobos e islamófobos aparecen en la fachada de una parroquia en el barrio sevillano de Pino Montano. El contenido de estas pintadas está relacionado con la actividad humanitaria que realiza Cáritas en la Iglesia para atender a personas que lo necesitan, reclamando que estas ayudas sean solo para españoles, incitando a la discriminación contra las personas musulmanas.
- 11-01-21 GERONTOFOBIA (Sevilla).** Tres residencias de mayores bajo investigación penal por trato degradante e inhumano a las personas ancianas. Dos residencias han sido cerradas por la Junta de manera cautelar.
- 14-01-21 VIOLENCIA ESCOLAR. (Aracena. Huelva).** Una estudiante de un instituto de Aracena ha propinado una paliza a otra compañera, provocándole una leve contusión en el cráneo. La agredida es amiga de otra menor que debido a las amenazas de la supuesta agresora no quiso ir ese día a clase. Los familiares piden responsabilidades y reprochan al centro no haber impedido el episodio, ya que aseguran que el profesorado era conocedor de las amenazas e insultos que habíaN precedido el día anterior a la agresión.
- 15-01-21 VIOLENCIA ESCOLAR HACIA EL PROFESORADO (Olivares. Sevilla).** El profesor de un instituto de la localidad sevillana de Olivares denuncia ante la Guardia Civil la agresión sufrida por parte de tres menores al salir del centro educativo. Los hechos ocurrieron tras concluir la jornada lectiva, cuando el profesor se montó en su vehículo y empezó a ser increpado por dos estudiantes del instituto y un ex alumno que había sido expulsado hace unos meses. El profesor salió a pedir explicaciones y fue agredido físicamente.
- 25-01-21 XENOFOBIA. (Jaén).** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha ratificado la condena a dos años y medio de prisión para dos vecinos de Jaén por agredir en 2018 a tres inmigrantes refugiados a los que acusaban de robar a un anciano. Además de los delitos por lesiones, condenan a los agresores por alentar una protesta ciudadana en las redes sociales con el propósito de "echar a los moros a palos por robar a un vecino".
- 26-01-21 VIOLENCIA HACIA INDIGENTES. (Dos Hermanas. Sevilla).** Piden cárcel para los acusados de quemar a un indigente en la localidad sevillana de Dos Hermanas en 2014. Siete años después se ha celebrado la vista oral en la que piden cárcel para los tres acusados y una indemnización para la familia de la víctima que falleció días después de ser ingresado en el hospital, sin que se pudiera determinar si la causa de la muerte fueron las quemaduras u otras enfermedades que tenía la víctima.
- 30-01-21 RACISMO EN EL FÚTBOL. (Jerez de la Frontera. Cádiz).** El entrenador de un equipo de fútbol de Lebrija denunció insultos racistas a uno de sus jugadores al final del partido contra el equipo jerezano.
- 01-02-21 VIOLENCIA ESCOLAR (Chiclana. Cádiz).** La Guardia Civil ha detenido a una alumna del instituto La Pedrera Blanca de Chiclana, por amenazas de muerte contra el director y otra compañera de clase de dicho



centro. A la llegada de la Guardia Civil al centro, la alumna prosiguió con su actitud amenazante, por lo que fue detenida. No es la primera vez que se dan estos hechos, la joven había sido expulsada recientemente del centro por constantes amenazas contra el profesorado y alumnado.

- 07-02-21 VIOLENCIA ULTRA (Sevilla).** Un perfil de twitter sobre información ultra de nuestro país publica una foto de una pelea pactada en Sevilla entre dos de los grupos ultras relacionados con los dos principales equipos de la ciudad, por un lado Biris Norte y por otro United Family. En la imagen se puede ver a más de una docena de jóvenes con vestimentas características golpeándose los unos contra los otros.
- 09-02-21 INVESTIGAN POSIBLE DELITO DE ODIO (Málaga).** Un juez de la Audiencia Nacional archiva provisionalmente la denuncia por amenazas contra el Gobierno al autor del vídeo viral que se mostraba disparando a varias dianas con fotografías de varios representantes gubernamentales. Sin embargo, el magistrado ha decidido inhibirse a favor de los juzgados de Málaga para que investiguen si existió un delito de odio, por «motivación ideológica», tal y como denunció el Ministerio Público al considerar que las imágenes y su difusión podían crear un «caldo de cultivo, una atmósfera o ambiente social proclive a las acciones violentas».
- 13-02-21 VIOLENCIA ESCOLAR (Málaga).** El juzgado de Instrucción 11 de Málaga, ha decretado el ingreso en prisión o en un centro de menores de los siete jóvenes, tres de ellos menores de edad, arrestados por la brutal agresión a un menor de 16 años a la salida del instituto en el que estudia. Una paliza en la que se usó un puño americano y se esgrimió una navaja para amenazar a un profesor que trató de detener el ataque. La víctima ingresó en la UCI por traumatismo craneoencefálico.
- 14-02-21 CIBERBULLYING (Córdoba).** La policía alerta del incremento del ciberbullying en Córdoba. La Consejería de Educación durante el curso 2019/2020 —contando con el Estado de Alarma de marzo a junio— confirmó 26 casos de acoso escolar en Córdoba (7 alumnos en Primaria y 16 en Secundaria). Las amenazas o insultos se trasladan por WhatsApp o Instagram, haciendo uso incluso de perfiles falsos.
- 16-02-21 XENOFOBIA (Sevilla).** El usuario de Twitter, Ángel Bordas, ligado a partidos políticos como Democracia Nacional, y actualmente a Vox, publica en su perfil de esta red social un vídeo en el que graba a varios jóvenes negros dentro de una oficina de un banco, a la vez que realiza comentarios despectivos diciéndoles que van a beneficiarse del dinero público.
- 18-02-21 ANTIGITANISMO (Osuna. Sevilla).** La alcaldesa de Osuna reclama una rectificación a los medios de comunicación por atentar contra la comunidad gitana al publicar que los implicados en una reyerta entre dos familias de la localidad eran de “etnia gitana”, dato que tuvieron que rectificar posteriormente. Desde la Asociación Sociocultural Gitana de Osuna, Estipen, también denuncian que estas afirmaciones “aumentan más aún el racismo ya existente hacia la comunidad gitana”.
- 22-02-21 XENOFOBIA (Málaga).** La Policía Nacional ha detenido en Ronda (Málaga) a dos jóvenes, de 16 y 21 años como presuntos responsables de un robo con violencia e intimidación. Según la víctima, cuando salía del instituto fue abordado por tres personas que lo acorralaron y lo agredieron con puñetazos y patadas además de proferirle insultos de carácter xenófobo.
- 24-02-21 ANTIGITANISMO (Rociana. Huelva).** La familia del hombre que falleció en mayo del 2020, a causa de varios disparos, en la localidad onubense de Rociana del Condado, pondrá una querrela criminal contra la periodista Ana Rosa Quintana tras sus “manifestaciones de odio” hacia la comunidad gitana.
- 26-02-21 ANTIGITANISMO (Jaén).** El equipo de gobierno denuncia insultos racistas por parte de un edil del PP de Jaén que llama “gitanos” en un claro uso como insulto de esta palabra, a concejales de Ciudadanos durante un pleno municipal en la capital jiennense. El concejal del PP ya ha pedido disculpas públicas por ello.
- 01-03-21 DISFOBIA (El Cuervo. Sevilla).** Un estudiante con el síndrome de asperger, del IES. Laguna de Tollón de El Cuervo (Sevilla), lleva todo el curso sufriendo ‘bullying’ (le han roto las gafas en dos ocasiones, le golpean, le pegan carteles en la espalda, le llenan la mesa de gel hidroalcohólico...). El Instituto asegura que cumple “todos los protocolos referentes a la prevención y gestión” de estas situaciones.
- 04-03-21 DISCURSO DE ODIO (Andalucía).** El Consejo Audiovisual de Andalucía alerta sobre “la gran capacidad” de propagación del discurso del odio en las plataformas de intercambio de vídeos y redes sociales desde el



inicio de la crisis provocada por el coronavirus. Analizaron 44 vídeos procedentes de 34 canales de Youtube, que alcanzaron en la red social más de 4,2 millones de visualizaciones y casi 60.000 reacciones, de las cuales su gran mayoría con 'me gusta'.

- 08-03-21 INCITACIÓN AL ODIOS ISLAMÓFOTO (Algeciras, Cádiz).** Condenado un hombre por haber difundido a través de un perfil de Facebook una cantidad ingente de publicaciones de contenido violento, en las que se incitaba al odio y a la violencia contra personas musulmanas.
- 11-03-21 ATAQUE HOMÓFOTO (Bormujos. Sevilla).** Un reconocido activista de los derechos LGTBI de la localidad del Aljarafe en Sevilla, denuncia una agresión homófoba al encontrar su coche rayado con pintadas en las que se podía leer la palabra "maricón". La víctima ha presentado una denuncia por delito de odio ante la Policía Local.
- 11-03-21 ANTIGITANISMO (Sevilla).** La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Apdha) ha interpuesto una denuncia por torturas y abandono de un menor, con agravante de motivación racista, contra dos agentes de la Jefatura de la Policía Local de la localidad de Guillena (Sevilla). La víctima denuncia que mientras se encontraba paseando con su hijo de tres años, una patrulla de la Policía Local lo detuvo y trasladó a la Jefatura de la localidad, abandonando al menor en la vía pública.
- 12-03-21 ACOSO ESCOLAR (Chiclana, Cádiz).** Un joven con una enfermedad rara pide públicamente comprensión tras recibir durante mucho tiempo acoso escolar debido a su enfermedad. Los tics que le provoca su enfermedad hacen que las burlas se extiendan en la calle, algo que le ha afectado tanto a él como a su familia y piden respeto a la diferencia.
- 18-03-21 INCIDENTE DE ODIOS (Málaga).** Pintadas en el centro social y cultural de gestión ciudadana 'La Nave' de Málaga en las que se podían leer frases como «putas, rojos y menas, no» o «Hasél muérete» además de simbología nazi como diversas cruces celtas.
- 18-03-21 PINTADAS HOMÓFOTAS (Úbeda. Jaén).** Destrozan con pintadas un mural sobre iconos del colectivo LGTBI en Úbeda (Jaén). El mural ha sido impulsado por el Ayuntamiento de Úbeda con motivo de la adhesión del municipio en la Red de Municipios Orgullosos y realizado por el alumnado de 2º de Bachillerato de la Escuela de Artes 'Casa de las Torres'.
- 23-03-21 RACISMO EN EL FÚTBO (Garrucha, Almería).** Insultos racistas en el encuentro regional preferente entre la Peña Deportiva Garrucha y el Sporting de Almería vertidos por parte de un espectador tales como "moreno de mierda" hacia el equipo visitante, hacen que el árbitro decida finalizar el encuentro.

ARAGON

- 20-01-21 VIOLENCIA POR ODIOS IDEOLÓGICO (Zaragoza, Aragón).** La Audiencia de Zaragoza condena a seis años de prisión a cuatro jóvenes detenidos por el lanzamiento de piedras y adoquines en una concentración en desacuerdo con las políticas de Vox, provocando lesiones a seis gentes de las FCSE. Los hechos se produjeron el pasado 17 de enero de 2019.
- 23-01-21 VIOLENCIA POR ODIOS IDEOLÓGICO Y COVID-19 (Jaca, Aragón).** El Alcalde de Jaca y otros cinco concejales sufrieron heridas superficiales al abandonar una concentración contra las restricciones por el Covid-19 en la que participaron. Además, fueron seguidos durante varios minutos hasta el Palacio de los Congresos mientras los manifestantes les proferían insultos.
- 26-01-21 RACISMO (Zaragoza).** El Club Voleibol Jovellanos denuncia insultos racistas por parte del ayudante del colegiado principal en el encuentro que jugaron los jovellanistas en Zaragoza.
- 30-01-21 XENOFOTIA (Zaragoza).** Una pareja es supuestamente amenazada con un cuchillo e insultada con insultos xenófobos por un hombre que no conocían de nada mientras se encontraban realizando una mudanza. El hombre fue detenido como presunto autor de un delito de odio y otro de amenazas graves.
- 07-02-21 VIOLENCIA DE MENORES (Zaragoza, Aragón).** Un menor de 13 años apuñala a otro, de su misma edad, con un arma blanca tras una pelea entre ellos en el barrio de Torrero de Zaragoza.



- 12-02-21 VIOLENCIA XENÓFOBA (Zaragoza, Aragón).** Condenan a un hombre a pagar una multa y entrar a prisión por la brutal agresión a una mujer a la que reventó el ojo tras proferirle insultos racistas y xenófobos en 2019.
- 18-02-21 DISCURSO DE ODIOS EN INTERNET (Aragón).** El Tribunal Supremo valorará si los mensajes que publicaron dos personas en una red social, tras el crimen de Andorra contra el Guardia Civil, constituyen un delito de odio o no. En ellos se alegraban de la muerte de los agentes.
- 24-02-21 VIOLENCIA JUVENIL Y COVID-19 (Zaragoza, Aragón).** Un conductor de un autobús urbano de Zaragoza fue agredido por cinco jóvenes, cuatro de ellos menores de edad, al pedirle a dos que se pusieran la mascarilla debido a la obligatoriedad de su uso. Insultaron, amenazaron y escupieron al conductor y lanzaron una piedra a una luna del vehículo, fracturando el cristal.
- 24-02-21 VIOLENCIA BANDAS LATINAS (Zaragoza, Aragón).** Se ha producido una pelea entre bandas latinas en el parque Delicias de Zaragoza. Un menor resultó herido grave por arma blanca, presentando heridas en la cabeza, el pecho y en los pies. Los otros heridos presentaron lesiones leves. Durante la intervención, que se saldó con cinco menores detenidos y otras personas identificadas, participaron entre 15 y 20 jóvenes y se confiscaron cuchillos, machetes, navajas, martillos y palos.
- 27-02-21 VANDALISMO JUVENIL (Zaragoza, Aragón).** Tres jóvenes, uno de ellos menor de edad, fueron detenidos como presuntos autores de varios delitos de daños causados a vehículos estacionados en la calzada.
- 06-03-21 VIOLENCIA POR ODIOS IDEOLÓGICO (Zaragoza).** La Policía Nacional concluye que el ataque antifascista del que fue víctima un hombre en octubre de 2019, fue premeditado y tuvo un claro componente ideológico, tras analizar los mensajes de los teléfonos móviles de los investigados, los cuales revelan que sabían que se celebraba un concierto al que solían asistir "nazis" y que incluso identificaron un presunto objetivo.
- 26-03-21 CRIMEN DE ODIOS IDEOLÓGICO (Aragón).** Confirmada la condena de 20 años de cárcel para el antisistema Rodrigo Lanza, por el asesinato, de Víctor Láinez, en el conocido como 'crimen de los tirantes'. El tribunal de la Sala Civil y Penal desestimó el recurso de apelación interpuesto por el condenado contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza que le impuso esta pena en septiembre de 2020. Lanza ha sido sentenciado por un delito de asesinato consumado con alevosía, con la agravante de obrar por motivos ideológicos y la atenuante de embriaguez.
- 11-03-21 TERRORISMO YIHADISTA (Daroca, Aragón).** La Guardia Civil ha detenido a tres personas. Todos eran antiguos internos de la cárcel de Murcia II, afines a la organización terrorista Dáesh que presuntamente formaron un grupo criminal para captar y adoctrinar a otros internos próximos a salir en libertad para que llevaran a cabo alguna acción terrorista en el exterior.
- 16-03-21 VIOLENCIA BANDAS LATINAS (Zaragoza, Aragón).** La banda latina Dominican Don't Play (DDP) recluta a menores de edad para usarlos en la venta de estupefacientes en el barrio de San José de Zaragoza. Además, les incitan a la violencia con la orden de atacar con un machete a las personas ajenas que pretendiesen entrar en el territorio. Por otra parte, se han atribuido el crimen de 2018 de la calle Princesa, donde un hombre fue asesinado de un machetazo en una pierna. El líder actual de la banda está en prisión por apuñalar a un miembro de la banda latina Black Panther a finales de 2020.
- 27-03-21 DELITO DE ODIOS POR LGTBIFOBIA (Zaragoza).** La Policía Nacional detiene a un hombre supuestamente, amenazar de muerte a su hijo de 19 años al que le reprochaba su bisexualidad. Al Arrestado, se le imputa un delito de malos tratos en el ámbito familiar, otro de odio y por constarle una orden de detención y extradición por Interpol.



ASTURIAS

- 08-01-21 XENOFOBIA (Asturias).** Varias empresas reciben un correo electrónico en el que se las invita a despedir a sus trabajadores inmigrantes y a contratar solo a nacionales o les boicotarán. Una de las empresarias afirma que va a denunciarlo.
- 12-01-21 AMENAZAS RACISTAS (Gijón).** La Fiscalía solicita condena para dos acusados de amenazar de muerte al propietario de un bar por no querer servirles. Además de ello ambos acusados, según la Fiscalía profirieron insultos racistas al propietario: "Negro asqueroso hijo de puta mierda te vamos a matar".
- 04-02-21 DELITO DE ODIOS RACISTA (Avilés).** Condenan a un hombre por delito de odio, acusado de insultar a un hombre, al que profirió expresiones como «puto negro», «baja del árbol» o «cómete un plátano», entre otras ofensas, y rayó el coche. Los hechos son reincidentes ya que se habían producido también dos meses antes.

BALEARES

- 20-01-21 RACISMO EN EL DEPORTE (Palma).** El equipo de fútbol americano Los Mallorca Voltors han denunciado insultos racistas de dos jugadores de Zaragoza Hurricanes durante el partido disputado el pasado fin de semana que no fueron reflejados en el acta arbitral.
- 27-01-21 JUICIO POR VIOLENCIA ULTRA EN EL DEPORTE (Mallorca).** Cuatro ultras del Real Mallorca negaron que participaran en la agresión a un grupo de aficionados del Athletic Balears tras un derbi celebrado en 2017. La Fiscalía solicitó multa de 300 euros para cada uno de los procesados y que indemnizen a los perjudicados con 600 euros por las lesiones sufridas, que tardaron dos semanas en curar. Una de las víctimas y su expareja señalaron durante el juicio que llegaron a la plaza cantando «¡Supporters!, ¡Balearicos, hijos de puta!» y en menos de 10 segundos los rodearon y les agredieron.
- 04-02-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Baleares).** El Comité de Competición de fútbol anunció que abrirá un expediente extraordinario por los insultos racista que se escucharon en el encuentro entre el Atlético de Madrid B y el Atlético Baleares de la Segunda B contra uno de los jugadores de este segundo equipo de origen colombiano, en el partido celebrado entre ambos el pasado 31 de enero.
- 16-02-21 PINTADAS XENÓFOBAS (Palma).** La Casa Obrera de Palma denuncia el ataque de Falange Española contra su local del barrio de Foners. Supuestamente un grupo de cuatro neonazis llenó de pintadas y pegatinas de la Falange Española en el edificio y alrededores y lanzaron insultos como "inmigrantes de mierda" a las personas que estaban en el interior.
- 24-02-21 VIOLENCIA APORÓFOBA (Palma de Mallorca).** El Observatorio de Delitos de Odio contra Personas Sin Hogar (Hatento) y la asociación 'Hogar Sí' han pedido que se investigue el incendio de un coche en el que vivía una mujer, en Palma, al considerar que podría considerarse un delito de odio motivado por aporofobia. Los hechos que tuvieron lugar en el Polígono de Llevant se saldaron con la detención de dos menores. Otros cuatro jóvenes, tres chicos y una chica, que, supuestamente, también participaron en la acción delictiva, no han sido arrestados al tener menos de 14 años.
- 09-03-21 DELITO DE ODIOS POR DISFOBIA (Palma).** Detenidas siete personas acusadas de vejar, torturar y lesionar a un hombre con discapacidad intelectual. Supuestamente la víctima hizo un llamamiento a través de redes sociales para participar en un concurso de "cambio de 'look'" en el que aceptaba someterse a pruebas que degeneraron en severos abusos y humillaciones. Movimiento contra la Intolerancia anuncia que se personará como Acusación Popular.
- 23-03-21 DELITO DE ODIOS POR DISFOBIA (Manacor).** Juzgado un hombre por agredir con un cinturón a un ayudante de camarero con discapacidad en un bar de Manacor en 2019. El acusado reconoce que discutió con la víctima por el precio de la consumición, pero niega la agresión, a pesar de que un testigo lo confirma.



29-03-21 DESPIDO POR XENOFOBIA (Baleares). El Tribunal Superior de Justicia de Baleares avala el despido de un trabajador por llamar «puto negro» a otro y además intentar que entrara en un tanque de combustible que estaba sin ventilar, lo que hubiera puesto en riesgo a esta persona.

CANARIAS

01-01-21 DISCRIMINACIÓN XENOFOPA (Tenerife). El Diputado del Común de Canarias denunció ante el Defensor del Pueblo los problemas de un menor extranjero para ser inscrito en el equipo de fútbol del municipio. El Consejo Superior de Deportes (CSD) ha intervenido ordenando a la Real Federación Española de Fútbol que autorice la expedición de licencia deportiva al menor. De esta forma, esta orden se hace extensible a otros casos en los que se ha denegado la inscripción federativa de menores extranjeros residentes legales.

18-01-21 AGRESION ISLAMOFOBA (Fuerteventura, Las Palmas). La mezquita de la localidad de Antigua apareció el sábado 16, con un gran boquete en la puerta ocasionado por una pedrada. Los representantes de la comunidad islámica de la zona no descartan que detrás del incidente haya un acto racista o islamófobo.

21-01-21 XENOFOBIA. INCITACIÓN A LA VIOLENCIA. (Gran Canaria). La Fiscalía ha advertido que va a tomar medidas preventivas en Gran Canaria en coordinación con la Policía ante la difusión por Whatsapp y redes sociales de mensajes que tratan de organizar actos violentos contra los inmigrantes. El Ministerio Fiscal señala que estas grabaciones incitan a otros usuarios a integrarse en grupos organizados con el objeto de desplazarse al sur de Gran Canaria y atentar contra la vida, la integridad física y/o moral de inmigrantes en situación irregular.

22-01-21 VIOLENCIA XENOFOPA. (Gran Canaria). La Policía sigue el rastro de otros mensajes en los que se citan para realizar cacerías contra personas migrantes en la isla, un día después de que se produjera la detención del protagonista de un vídeo amenazando con un cuchillo a inmigrantes. El odio sigue circulando en otros grupos de WhatsApp, y se citan para el fin de semana para “ir a la caza y dar palizas a grupos de moros” según se puede leer en algunos de estos mensajes.

24-01-21 VIOLENCIA Y XENÓFOBA. (Gran Canaria). La Policía Nacional ha incrementado esta tarde su presencia en el barrio de Las Rehoyas después de que durante las dos últimas noches se produjeran enfrentamientos entre vecinos y jóvenes magrebíes. En la última noche uno de los extranjeros resultó herido al recibir una paliza por parte de un grupo de vecinos. Este incidente se une al sucedido el pasado viernes cuando dos residentes de la zona sufrieron una puñalada y cortes por arma blanca durante un intento de robo por parte de ciudadanos de origen africano que fueron también agredidos tras su huida.

29-01-21 VIOLENCIA XENÓFOBA. (Gran Canaria). La hija de la activista saharavi Aminatou Haidar ha denunciado ante la Policía Nacional una agresión por parte de un grupo de jóvenes en Las Palmas de Gran Canaria mientras transitaba por la calle. La joven, que llevaba puesta la vestimenta típica saharavi, se vio sorprendida por sus agresores, que bajaron de un vehículo y comenzaron a golpearla para después huir. La joven, preocupada por los últimos actos racistas y xenófobos ocurridos en la isla, asegura que no puede decir nada malo de los canarios, ya que el trato recibido siempre ha sido bueno.

29-01-21 XENOFOBIA. (Gran Canaria). El pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha aprobado una declaración institucional para condenar todo tipo de actitud que tenga por objetivo la incitación al odio. Al mismo tiempo, el texto condena cualquier actitud que conlleve la comisión de delitos y que atente contra la seguridad ciudadana, provenga de donde provenga. En su declaración, la ciudad defiende su carácter cosmopolita, multicultural, amable y solidario.

08-02-21 VIOLENCIA POLICIAL CONTRA INMIGRANTE. La Audiencia Provincial de Las Palmas ha condenado a un total de siete años y seis meses de prisión a dos policías locales del municipio grancanario de Mogán como autores de un delito de tortura y otro de lesiones, ambos consumados en la persona de un inmigrante subsahariano al que propinaron una paliza en enero de 2011. Además de la condena penal, la sentencia impone a ambos acusados 10 años de inhabilitación absoluta y la obligación de indemnizar a la víctima.



- 01-02-21** **INCITACIÓN AL ODIO XENÓFOBO (Gran Canaria, Las Palmas).** La Fiscalía investiga mensajes en redes sociales con llamamientos a desplazarse al sur de Gran Canaria para agredir a los migrantes.
- 04-02-21** **XENOFobia (La Laguna, Santa Cruz de Tenerife).** El Ayuntamiento de La Laguna envía una carta a su ciudadanía para calmar los ánimos ante la inminente apertura de un campamento para migrantes, tras los brotes de xenofobia, violencia y agresiones racistas vividos en Gran Canaria.
- 13-02-21** **AGRESIÓN XENÓFOBA. (Las Palmas de Gran Canaria).** La Policía Nacional ha abierto una investigación a raíz de la denuncia a dos agentes de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, que presuntamente, mientras se encontraban de paisanos, agredieron a cuatro inmigrantes, física y verbalmente con insultos racistas como: "sudaca de mierda" o "moros".
- 18-02-21** **RACISMO EN EL FÚTBOL (Arona, Santa Cruz de Tenerife).** En el encuentro entre C.D Tenerife y Buzanada de Tercera División dos jugadores del filial blanquiazul, Omar Jaiteth y Chris, recibieron supuestamente insultos racistas por parte de un espectador situado en la grada del conjunto del municipio de Arona.
- 07-03-21** **VIOLENCIA EN EL FÚTBOL (Tenerife).** Brutal agresión en un partido de fútbol de juveniles en el sur de la isla, entre el Ibarra B y el Unión Isora. Al finalizar el encuentro algunos espectadores invadieron el terreno de juego y agredieron a un jugador, el cual había sido jugador en el pasado de la cantera del Ibarra sufre una doble fractura de mandíbula, y se encuentra hospitalizado.
- 20-03-21** **XENOFobia (Maspalomas, Las Palmas).** Una cadena humana en Playa del Inglés bajo el genérico lema: "Basta ya a la situación actual para recuperar la estabilidad" acaba con consignas xenófobas en su manifiesto contra los migrantes llegados en los últimos meses a la isla.

CANTABRIA

- 24-03-21** **VIOLENCIA JUVENIL (Santander, Cantabria).** La Policía Nacional detuvo, en Santander, a un joven, de 19 años, que, tras una discusión en la zona del Río de la Pila, apuñaló a otro joven, de 23 años. La víctima recibió, además de la puñalada en la parte trasera de la cabeza, puñetazos y patadas, por parte del agresor y su acompañante, un menor de edad que ha pasado a disposición de la Fiscalía de Menores. El agredido necesitó atención hospitalaria. El detenido, al que se le acusa de los delitos de homicidio y lesiones, ha entrado en prisión.
- 28-03-21** **VIOLENCIA JUVENIL (Santander, Cantabria).** En Santander, la Fiscalía se opone a la absolución del acusado, condenado a once años por homicidio, y a la repetición del juicio, en relación con la agresión que se produjo a las puertas del after 'Vendetta'. Los hechos ocurrieron en agosto del 2018, cuando el acusado, de 25 años entonces, apuñaló a un hombre, de 38 años, a las puertas del local. El fallecido, además, recibió una patada en la cabeza por parte del primo del anterior, cuando yacía mortalmente herido en el suelo.

CASTILLA LA MANCHA

- 05-01-21** **INCITACIÓN AL ODIO (Ciudad Real).** La Policía de Ciudad Real denunciará a un tuitero por haber difundido un bulo sobre la identidad del conductor del atropello en la Ronda de Calatrava en el cual incita al odio racial.
- 31-01-21** **XENOFobia (Ciudad Real).** Un hombre acusado de agredir y discriminar con insultos xenófobos a un cliente en un bar de Hellín mientras trabajaba como portero. Supuestamente le propinó golpes al grito de: "aquí no entras, tira moro de mierda" en 2018.
- 09-02-21** **VIOLENCIA HACIA TRANSEXUALES. (Belvís de la Jara, Toledo).** Una persona trans recibe una paliza por parte de un individuo que le increpó supuestamente por su identidad de género, el parte médico señala que la víctima presentaba "contusiones múltiples por agresión". La Guardia Civil ha detenido al presunto responsable.



12-03-21 ODIOS A PERSONAL SANITARIO (Castilla La Mancha). El sindicato CSIF denuncia que las agresiones a profesionales sanitarios en Castilla La Mancha han subido un 165% en el periodo de enero a noviembre de 2020 en comparación con el mismo periodo de 2019, hasta los 69 episodios violentos, debido sobre todo a la pandemia. En el caso de los médicos, se han comunicado diez agresiones en el ejercicio laboral durante el año de la pandemia, mientras que el Servicio de Salud ha contabilizado en 113 el número de agresiones denunciadas por el personal de Enfermería

CASTILLA Y LEÓN

04-01-21 VIOLENCIA JUVENIL (Palencia). En Palencia un hombre avanzada edad fue agredido por tres jóvenes por recriminarles el mal uso de la mascarilla. Le agredieron con su propio bastón causándole dos brechas una de 5 cm de longitud y otra de 3 centímetros.

08-01-21 DISCRIMINACIÓN (Castilla y León). El Procurador del Común de Castilla y León, señaló el número de expedientes tramitados por su institución en 2020, un total de 6.341, un 5,7% más que en el año anterior, de los cuales 6.247 correspondieron a reclamaciones formuladas por los ciudadanos y 94 a actuaciones de oficio, quien valoró de forma positiva esta estadística, si bien puntualizó que también existe «una parte negativa» porque los ciudadanos se dirigen al Procurador del Común porque consideran que sus derechos fundamentales no se están satisfaciendo adecuadamente. Entre las 94 actuaciones de oficio realizadas, la preocupación del Procurador del Común centró su atención, el derecho a la educación de la población gitana.

17-01-21 PINTADAS NEONAZIS (Ciudad Rodrigo, Salamanca). Aparece simbología nazi en varios puntos de Ciudad Rodrigo, han aparecido al menos tres esvásticas realizadas con spray, dos de ellas en la bóveda de las Puertas de Amayuelas, una de grandes dimensiones y el número '14/88'.

20-01-21 SENTENCIA INCIDENTE POR ODIOS IDEOLÓGICO (Valladolid). La Sección Cuarta de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid ante los incidentes registrados en marzo de 2019 contra los miembros de una mesa informativa de VOX. Ha impuesto al principal inculcado una condena global de dos años de cárcel, L.M.P, que fue quien inició los incidentes, dirigiéndose a ellos en los siguientes términos: "Fascistas de mierda, qué hacéis aquí, sois unos putos maricones, hijos de puta, defendéis la puta mierda de la corrupción" en tono amenazante, además de incluso coger por la pechera a uno de los allí presentes a quien trató de propinar un puñetazo. Así mismo, ha impuesto a un matrimonio que también participo una multa de 2.160 euros por un delito de resistencia. El tribunal entiende probados distintos reproches y recriminaciones dirigidas a los funcionarios por parte del matrimonio condenado. "¡Vuestra función no es defender a los de la mesa, sino echarles del barrio, que es lo que tenéis que hacer! "... ¡los policías sólo protegen a estos fascistas, sois iguales que estos hijos de puta!..." ¡cuando os llamo para que vengáis a mi casa, no tenéis gente, pero para proteger a esta basura, sí!".

25-01-21 TERRORISMO (León). El Supremo revisará en vista pública la condena de 122 años de cárcel para la que fuera jefa de los 'comandos legales' de la banda terrorista ETA María Soledad Iparraguirre, alias 'Anboto' por el asesinato del comandante del Ejército de Tierra Luciano Cortizo, cometido el 22 de diciembre de 1995 en León mediante la explosión de una bomba lapada adosada bajo el asiento de su vehículo.

26-01-21 AMENAZAS NEONAZIS (Burgos). Un hombre de ideología neonazi desde su cuenta de Twitter acusa supuestamente a un joven zamorano de ideología de izquierdas de una agresión a una joven con arma blanca que nunca ocurrió, difundiendo sus datos personales provocando un clima de hostigamiento, y agresividad hacia el joven con amenazas como: "Te vamos a matar", "vamos a por ti", que obtuvieron hasta 7.000 "retuits" y 6.000 "me gusta", o pintadas amenazantes en la vivienda de sus progenitores. Su abogada pide 3 años de prisión para el acusado por un delito de amenazas graves; otros 3 por incitación al odio, además de los daños morales y multa. La Fiscalía exige un año de prisión por amenazas. Según la acusación particular el acusado es uno de los integrantes de bandas de música nazi que condenadas por el Tribunal Supremo por delitos de odio por el contenido de las letras de sus canciones.



- 05-02-21 VANDALISMO NEONAZI (Burgos).** La Unidad de la Diversidad de la Policía Local de Burgos ha registrado, en el último año, un total de 26 pintadas de simbología nazi y más de la mitad de las 43 intervenciones realizadas por grafitis, que incitan al odio, tenían temática fascista. Desde el cuerpo municipal se ha incrementado la alerta para evitar rivalidades entre grupos extremistas.
- 08-02-21 VIOLENCIA DE MENORES (Castilla y León).** En Castilla y León, en un año, más de 12.000 menores ejercieron violencia filio-parental, mantuvieron comportamientos agresivos repetidos contra los padres o tutores, según los datos de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental. Es un problema emergente en las familias y es importante que éstas acudan a servicios especializados en la intervención con esta problemática.
- 17-02-21 DELITO DE ODIOS (Palencia).** Admitida a trámite una denuncia por delito de odio por alegrarse en redes sociales de la muerte de un guardia civil. Fue interpuesta por la asociación profesional Independientes de la Guardia Civil (IGC) quien detectó que varios usuarios en Facebook realizaron comentarios a propósito de la muerte de un agente, entre ellos uno que rezaba: "Solo uno, mierda, algo se está haciendo mal".
- 23-02-21 VIOLENCIA MACHISTA (Castilla y León).** En Castilla y León se duplican los homicidios dolosos y asesinatos consumados, pasando de 8 a 16, así como las tentativas, que crecen de 38 a 45. También se registra un ascenso en los malos tratos en el ámbito familiar, que pasan de los 2.979 del año 2019 a los 3.060 en 2020 y los delitos contra la libertad sexual caen un 17,4 por ciento (419).
- 25-02-21 SENTENCIA POR CRIMEN DE ODIOS XENÓFOBOS (Valladolid).** El Tribunal Constitucional ha decidido no admitir a trámite los recursos que Roberto H.H. condenado a prisión permanente revisable y Davinia M.G condenada a 13 años de reclusión, que presentaron contra la condena por el crimen de la niña Sara, de 4 años, registrada en agosto de 2017, entre los móviles del crimen figura el odio que, presuntamente, Roberto sentía hacia las personas de origen rumano ya que era simpatizante del grupo neonazi Juventud Nacional Revolucionaria, de ahí el término despectivo de "rumanilla" con el que éste se dirigía a la niña.
- 01-03-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Mojados, Valladolid).** El CD Fabero de Ponferrada denuncia insultos racistas a uno de sus jugadores por parte de un individuo en la grada durante el partido ante el C.D. Mojados en Valladolid.
- 02-03-21 VIOLENCIA NEOAZIS (Salamanca).** Denuncian el ataque de un grupo de 'neonazis' a una cervecería del barrio de Garrido en Salamanca. Según el propietario, el sábado por la noche ese grupo rompía una cristallera del establecimiento con una valla de la terraza.
- 09-03-21 VIOLENCIA DE MENORES (Ponferrada, León).** Las intervenciones policiales con menores de edad se multiplicaron por tres, según el informe de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada. Estas actuaciones pasaron de ser 377 en 2019 a 1.105 en el último año. Destaca el repunte de casos de abandono o malos tratos, pasando de 1 a 12 en un año. Y peleas y agresiones, que fueron 18, en 2020, frente a las 2, del año anterior. Los casos de violencia de género también se han incrementado: fueron 23, frente a los 14 de 2019.
- 09-03-21 DISFOBIA (Castilla y León).** Según el estudio de Cermi Castilla y León sobre la situación de las mujeres con discapacidad en la Comunidad, tres de cada diez mujeres con discapacidad no tienen estudios, el 20% cuenta con estudios primarios y apenas un 11% cuentan con estudios superiores. Advierten de la creciente situación de pobreza y riesgo de exclusión social en el colectivo, destacando, también, la "triple discriminación" que sufren las mujeres con discapacidad que viven en el medio rural de Castilla y León.
- 13-03-21 AGRESIONES A SANITARIOS (Castilla y León).** Según el balance de la Sección de Agresiones al personal de centros sanitarios del Observatorio de Castilla y León, las agresiones a personal del Sacyl cayeron un más de un 11% en 2020, así como el número de incidentes, que se redujo más de un 13%. Se registraron 162 agresiones a profesionales de enfermería. También hubo 162 médicos agredidos, 63 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y 26 celadores. 30 agresiones tuvieron como víctimas a otros profesionales. Por áreas de salud, las agresiones bajan en todas las provincias a excepción de Valladolid, Zamora y Segovia, donde se registraron subidas.



29-03-21 DISFOBIA (Valladolid). En el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, la presidenta de Autismo de Valladolid y vicepresidenta de la Federación de Autismo de Castilla y León asegura que han sido unos meses muy duros para las personas que padecen este trastorno.

CATALUÑA

04-01-21 INCITACION AL ODIOS IDEOLOGICO (Barcelona). Vox ha denunciado ante la Junta Electoral de Barcelona a Esquerra republicana de Cataluña (ERC) por convocar a través de las redes sociales “actos de escrache” contra la formación que lidera Santiago Abascal. El candidato de Vox a la presidencia de la Generalitat, Ignacio Garriga, ha señalado que en una carpa en Sant Feliu de Llobregat tuvo que ser escoltado por los Mossos d’Esquadra mientras recibían un escrache y que entre las personas que alentaban la protesta había miembros de ERC en el Consistorio de esa localidad.

08-01-21 SENTENCIA POR INCITACIÓN AL ODIOS Y LA VIOLENCIA (Barcelona). El Tribunal Supremo ha condenado a un año de cárcel contra los líderes de las bandas de rock nazi ‘Batallón de Castigo’ y ‘Más que Palabras’ y dos distribuidores musicales por delitos de odio, al considerar que las “expresiones supremacistas de desprecio” vertidas durante una serie de conciertos celebrados en 2010 --que incluyeron gritos de “sieg heil”-- no pueden ampararse en la libertad de expresión porque su objetivo era propagar “sentimientos de discriminación”. En los temas que sonaron hay frases como “soy un nazi” y “soy un nacional socialista” y se dice que “con los rojos y judíos no habrá piedad, sus mentiras y conflictos iban a pagar”, hablando directamente de “ejecutar” y llamando a una “guerra civil ya”.

12-01-21 RACISMO (Cataluña). Polémica por racismo en el programa ‘Preguntes freqüents’ del sábado 9 de Enero en TV3 por el rótulo que el programa puso durante la actuación del grupo Koers, cuyo cantante Kelly Isaiah es de origen africano, en el que rezaba: “Entre Simba y lo Cartanyà”.

15-01-21 RACISMO (Pineda de Mar, Barcelona). Indignación por la difusión de un vídeo grabado en una agencia inmobiliaria de Pineda de Mar en el que se muestra una pareja que acude para ver un piso y donde la encargada les dice que no, verbalizando: “El propietario no quiere gente de África ni morenos. Me sabe mal”.

20-01-21 XENOFOBIA (Cabrils, Barcelona). Detenidos dos menores en el enfrentamiento entre jóvenes de Cabrils y un grupo de unos diez individuos que llegaron desde otras poblaciones cercanas con armas blancas, esgrimiendo simbología fascista y realizando proclamas xenófobas contra los jóvenes inmigrantes locales.

24-01-21 JUICIO POR INCITACIÓN AL ODIOS XENÓFOSO (Masnou, Barcelona). La Fiscalía de delitos de odio pidió 2 años de cárcel y una multa de 2.700 euros para Jordi de la Fuente, dirigente del partido Vox por ser uno de los coordinadores del ataque a un centro de menores de personas extranjeras en el Masnou, Barcelona, en 2019. El ataque en el que el acusado acudió con un megáfono y coreó junto a más manifestantes gritos de “vamos a por ellos”, “moros de mierda”, “vamos a quemar el albergue” y “os vamos a matar”, se saldó con cuatro heridos.

24-01-21 HISPANOFOBIA (Barcelona). Un candidato de Junts per-Catalunya (JxCat), Josep Sort, pidió encerrar a los castellanoparlantes en Centros de Internamiento de Inmigrantes (CIE) si su partido gana las elecciones autonómicas previstas para el mes de Febrero de 2021. Es sólo uno de los mensajes xenófobos y supremacistas contra los españoles que el candidato de JxCat ha publicado en su cuenta de Twitter. «¿Y si renovamos el CIE cómo centro de internamiento de españoles? Ni siquiera tendríamos que cambiar las siglas», escribió Josep Sort el pasado 18 de abril.

27-01-21 HISPANOFOBIA (Cataluña). La presidenta de Ciudadanos, Inés Arrimadas, rechaza el “supremacismo” de Albert Donaire, uno de los candidatos de Junts per Catalunya a las próximas elecciones catalanas, contra los andaluces y los extremeños y difunde un vídeo del mismo donde realiza comentarios estereotipados y despectivos sobre las personas andaluzas y extremeñas.



- 28-01-21 INCITACIÓN A LA ISLAMOFOBIA EN REDES SOCIALES (Cataluña).** La red social Twitter bloqueó temporalmente la cuenta oficial de Vox por "incitación al odio", Donde difundían "Stop Islamización".
- 03-02-21 ISLAMOFOBIA (Cataluña).** Las tres mayores federaciones musulmanas islámicas de Cataluña han denunciado los ataques de Vox contra los fieles de su religión ante el fiscal encargado de perseguir los delitos de odio y discriminación en esa comunidad autónoma.
- 03-02-21 ODIO IDEOLÓGICO (Barcelona).** La Fiscalía pide cuatro años de cárcel para un joven de ideología ultraderechista que ha admitido que golpeó a un agente de los Mossos d'Esquadra con el palo de una bandera con el águila bicéfala que el mismo portaba en la manifestación de octubre de 2018 en Barcelona donde varias personas de ideología ultraderechista protestaban por la sentencia del 'Procés' y que acabó con enfrentamientos con grupos independentistas. El acusado tiene otro juicio pendiente por agredir la misma noche a un joven que protestaba contra esa marcha ultraderechista.
- 10-02-21 VIOLENCIA NEONAZI (Barcelona).** Tres jóvenes han rociado con gasolina a un hombre sin hogar que dormía cerca del gimnasio social San Pau. El vigilante de seguridad del equipamiento al ver como tres personas se acercaban a molestar al hombre se acercó y los chicos se fueron corriendo. Al atender a la víctima comprobó que la habían rociado con gasolina. El vigilante ha detallado que las personas iban con la cabeza rapada, botas militares y estética "skin".
- 18-02-21 INCIDENTE DE ODIO IDEOLÓGICO (Lérida).** El Col·legi de Periodistes de Catalunya denuncia ataques contra periodistas de Radio Televisión Española en las protestas a favor de la liberación de Pablo Hasel en Lleida como el que se ha producido hacía un coche de RTVE con el retrovisor arrancado y una pintada con la palabra "manipuladors".
- 19-02-21 VIOLENCIA RACISTA (Torredembarra, Tarragona).** Varios ataques racistas en Torredembarra, Tarragona, se produjeron tras una concentración pacífica donde decenas de vecinos protestaban contra la inseguridad que, dicen, vive la población.
- 23-02-21 DELITO DE ODIO IDEOLÓGICO (Badalona, Barcelona).** El alcalde de Badalona, Xavier García Albiol, ha denunciado ante los Mossos d'Esquadra "las amenazas de muerte" recibida a través de una pintada en una calle de la ciudad, donde podía leer: "Albiol, mira bajo el coche".
- 28-02-21 VIOLENCIA ULTRAIZQUIERDA (Barcelona).** Tras otra jornada de vandalismo y violencia extrema protagonizada por radicales en las calles del centro de Barcelona contra el encarcelamiento del rapero Pablo Hasel, llegaron a atacar y quemar una furgoneta de la Guardia Urbana con agentes de la Policía Local en su interior. Los radicales celebraron las llamas en el furgón policial, a las que acompañaron con todo tipo de insultos hacia los agentes («hijo de p... Va, sal corriendo, cabrón»).
- 28-02-21 ANTIGITANISMO (Barcelona).** Un joven y su grupo de amigos todos de etnia gitana sufrieron una situación de discriminación por parte de un restaurante, en el cual ya tenían reserva hecha, porque al llegar e identificarles como gitanos les pidieron pagar por adelantado porque ya habían tenido problemas con "gente como nosotros".
- 28-02-21 DISCRMINACIÓN (Barcelona).** La Oficina para la No Discriminación (OND) de Barcelona ha atendido a un total de 219 casos de discriminación en la ciudad durante 2020. Las causas principales han sido episodios de racismo y xenofobia, con un 42%, y la LGTBIfobia, con un 28%; y todos los casos han acabado con la apertura de un expediente de vulneración.
- 01-03-21 VIOLENCIA HACIA INDIGENTES (Barcelona).** Los Mossos han detenido a un hombre en el Raval de Barcelona mientras trataba de agredir sexualmente a una mujer sin hogar y con una discapacidad física. 'Lola no estás sola', una entidad que atiende a mujeres sin hogar ha triplicado el número de mujeres atendidas y ha detectado más intentos de violación a raíz del toque de queda.
- 02-03-21 PINTADAS XENÓFOBAS.** Aparecen pintadas racistas y xenófobas en las paredes del colegio Teresa Miquel i Pàmies de Reus con mensajes como "moros fuera del cole" o "Vox, también en distintas paredes e incluso algún vehículo estacionado en el barrio Mas Vilanova. Al día siguiente el presunto autor es identificado.



- 02-03-21 VIOLENCIA ULTRAIZQUIERDA (Barcelona).** Ocho personas fueron detenidas por pertenencia a grupo criminal, delito de tentativa de homicidio y los delitos de desórdenes públicos y daños. Este grupo participó en la quema de la furgoneta de la Guardia Civil durante uno de los disturbios por el encarcelamiento del rapero Pablo Hasel.
- 09-03-21 DELITO DE ODIOS RACISTA (Manresa, Barcelona).** El juez de Manresa da por finalizada la instrucción del caso en el que seis mossos d'esquadra han sido acusados por una supuesta agresión racista que sufrió un joven en 2019 en el municipio de Sant Feliu Sasserra. El magistrado considera que, de forma indiciaria, el comportamiento "agresivo, degradante y vejatorio" de los seis agentes "ya sea por acción o por omisión" puede considerarse como un presunto delito contra la integridad moral y otro de lesiones. Gracias al audio que grabó la víctima se pudo escuchar a los agentes dirigiéndole amenazas y varios comentarios racistas como "negro de mierda", "hijo de puta" o "soy racista no, lo siguiente".
- 17-03-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Cornellá, Barcelona).** El futbolista Iñaki Williams ha comparecido ante el juez de Cornellà que investiga a dos aficionados del R.C.D. Espanyol por los gritos racistas que profirieron al jugador del Athletic de Bilbao, en el que es el primer caso de racismo en un partido de Liga que acaba en el juzgado. El delantero ha explicado al juez que se sintió "humillado" por los gritos que provinieron de un sector de la grada del Espanyol, y se ha mostrado "indignado" por lo sucedido.
- 21-03-21 NAZISMO (Lleida).** Los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana identifican a dos hombres tras exhibir simbología nazi e hicieran saludos fascistas encarándose a los manifestantes que se habían concentrado para reclamar la libertad del rapero Pablo Hasel, detenido hace un mes en la Universitat de Lleida.
- 24-03-21 HOMOFOBIA (Terrassa, Barcelona).** El Observatorio contra la Homofobia de Cataluña (OCH) denunció ante la Generalitat el acoso homófobo al que se ve sometido el alcalde de Terrassa (Barcelona), Jordi Ballart, que volvió a recibir insultos y comentarios en las redes por su orientación sexual. "Si esperas que alcalde te responda a este pos lo llevas jodido...responde a lo que le interesa y lo hace muy gallito, pero a esto no responderá...no ves que su culo se alimenta de salchicha marroquí".
- 31-03-21 JUICIO POR ABUSOS POLICIALES RACISTAS (Barcelona).** Se inicia el proceso de apertura de vista oral por el procedimiento que se sigue por una presunta agresión racista en enero de 2019 donde los agentes insultaron, agredieron, humillaron y vejaron a un joven de origen africano. El auto recoge otros insultos y vejaciones, como 'vaya chusma de mierda que nos llega a este país', 'subnormal'; gilipollas, negraca'; y 'mierda humana'.

CEUTA Y MELILLA

- 19-01-21 XENOFOBIA (Melilla).** La Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla denuncia ante la Fiscalía la publicación de una serie de noticias sobre la grabación de menores tutelados que se realizó el sábado por la tarde en las inmediaciones del Fuerte de Rostrogordo, donde hay un centro de acogida temporal. La entidad ve un delito de odio en las informaciones que se han publicado y solicita a la Fiscalía que admita la denuncia y tome declaración a los "responsables". A su vez el consejero de Familia y Menor denunciará estos hechos por "vulneración del derecho a la intimidad" y poner en peligro "la integridad física de los menores"
- 25-01-21 ISLAMOFOBIA. (Ceuta).** El Juzgado de Instrucción número 5 de la ciudad de Ceuta ha citado a declarar como investigados a dos diputados de Vox en la Asamblea de Ceuta por un supuesto delito de odio cometido a través de mensajes compartidos por WhatsApp con un contenido islamófobo en contra de la comunidad musulmana de la localidad.
- 10-02-21 ISLAMOFOBIA (Ceuta).** El presidente de Vox en Ceuta, Juan Sergio Redondo, y su compañero de Grupo Parlamentario, Francisco José Ruiz, declaran como investigados por un presunto delito de odio y discriminación. El juez les ha pedido sus teléfonos móviles para "cotejar" si conservan los grupos de Whatsapp cuyo contenido se publicó hace un año con mensajes contra la "mierda de Ceuta de las Cuatro Culturas" o la del "islam.



También se podía leer que “la III Guerra Mundial tendrá que comenzar algún día. Y será contra el Islam”. También se advertía que “de momento” la “batalla” será “electoral”, aunque no verían “extraño” que “al final haya que combatir militarmente”.

- 23-03-21 TRANSFOBIA (Ceuta).** Un joven denuncia en redes sociales haber sufrido una agresión tráfobica en Ceuta por parte de cinco personas que le insultaron y le pidieron que les enseñara sus partes íntimas, le patearon y empujaron con insultos homófobos. Según el testimonio del joven, hubo testigos que no hicieron nada por impedir la agresión.

EUSKADI

- 15-01-21 ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO (Euskadi).** El partido político VOX ha interpuesto, ante la Audiencia Nacional, dos denuncias por delitos de enaltecimiento del terrorismo contra las formaciones EH Bildu, Sortu, los alcaldes de Hernani y Eibar, y la asociación de apoyo a los presos de ETA Etxerat.
- 17-01-21 VIOLENCIA TERRORISTA (Durana, Araba).** La Audiencia Nacional juzgará a Galder Barbado y a Aitor Zelaia, dos jóvenes acusados de depósito de armas, municiones, depósito y tráfico de sustancias, aparatos explosivos y de sus componentes con finalidad terrorista.
- 23-01-21 TERRORISMO (Donosti, Gipuzkoa)** Durante el homenaje ante la tumba de Gregorio Ordoñez, diputado del Parlamento Vasco y teniente de alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián por el Partido Popular, asesinado por ETA hace 26 años, su hermana, Consuelo Ordoñez, presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (Covite), ha criticado duramente las negociaciones políticas realizadas con Bildu, al que ha calificado de “brazo político” de la banda terrorista. También ha declarado que el “final negociado” de la banda ha sido a costa de la “traición” a las víctimas del terrorismo y sus familiares
- 02-02-21 VIOLENCIA ULTRA (Durana, Araba).** La Audiencia Nacional ha condenado a Galder Barbado y Aitor Zelaia a cuatro años por un delito de depósito de elementos para la confección de aparatos explosivos e incendiarios.
- 03-02-21 ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO (Euskadi).** El colectivo Gogoan y asociaciones como Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo (Anvite), Colectivo de Víctimas del Terrorismo (Covite), la Fundación Fernando Buesa, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (APAVT) han reclamado públicamente que se borren pintadas de apoyo a ETA que se pueden encontrar en diversas localidades.
- 03-02-21 VIOLENCIA ANTISISTEMA (Euskadi).** Tras las congregaciones de jóvenes, incumpliendo normativa anticovid, registradas en las últimas semanas en Santurtzi, Igorre y Donostia, que han terminado con choques con la Ertzaintza, más de 15 agentes heridos y detención de implicados, el portavoz del Gobierno Vasco, a través de rueda de prensa, ha calificado los hechos de incívicos, insolidarios, nada aceptables ni justificables.
- 04-02-21 HISPONOFobia (Vitoria, Araba).** En Vitoria, las personas que realizan las funciones de Reyes Magos hasta este año serán sustituidos por otros que sepan euskera. Así lo ha comunicado públicamente el alcalde de la localidad, a través de twitter. Por su parte, los tres hombres, cercanos ya a los 65 años, han lamentado públicamente las formas en las que han sido retirados.
- 18-02-21 AGRESIÓN RACISTA (Bilbao, Bizkaia).** En Bilbao, un hombre de 52 años de origen colombiano, ha sido víctima de una agresión, que le ha provocado traumatismo craneoencefálico, un traumatismo torácico, heridas faciales, contusión y herida en la rodilla, policontusiones y la rotura en un diente, por lo que tuvo que ser trasladado al hospital. Los hechos ocurrieron la tarde del 13 de febrero, cuando la víctima salía del domicilio de una amiga y un hombre, tras perseguirle e increparle, le arrinconó agarrándole del cuello y al grito de “ladrón”. Esto alertó a seis jóvenes, de entre 20 y 25 años, que comenzaron a atacarle.
- 22-02-21 VIOLENCIA ULTRAIZQUIERDA (Bilbao, Bizkaia).** En Bilbao, durante la protesta por el encarcelamiento del rapero Pablo Hasél, que aglutinó a cerca de 2.000 personas, grupos radicales quemaron seis contenedores



y destrozaron varias papeleras, según informó el alcalde de la ciudad, además de lanzar botellas contra la Ertzaintza.

- 01-03-21 DELITO DE ODIO (Donostia, Gipuzkoa).** En relación a los mensajes, en redes sociales, sobre al coche de la Ertzaintza, el pasado 30 de diciembre, se precipitó en el río Urumea, en Donostia, y en el que murió un ertzaina y otro resultó herido, el juzgado de Instrucción número 5 de la ciudad sigue investigando y no descarta la imputación por delito de odio. Hasta ahora, tres de los cuatros implicados han mostrado arrepentimiento en sus declaraciones, a falta de la declaración de un cuarto. La investigación sigue abierta.
- 10-03-21 VÍCTIMAS DE TERRORISMO(Vitoria, Araba).**En el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, celebrado con motivo del 'Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo', en Vitoria, la presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo, Covite, Consuelo Ordóñez, ha exigido "un compromiso más sólido" por parte de Eudel (Asociación de Municipios Vascos), del Ararteko (Defensor del Pueblo del País Vasco) y de todas las instituciones vascas para "trabajar más y mejor por impedir la exaltación a ETA en las calles
- 17-03-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Bilbao, Bizkaia).** Iñaki Williams, víctima de insultos racistas en el encuentro que se celebró, en enero del 2020, en el estadio Cornellà-El Prat, entre el Athletic Club y el Espanyol, ha declarado ante juzgado de instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat, que lleva el caso. Ante el juez, ha reconocido que se sintió "humillado" y que le resulta indignante que sigan existiendo este tipo de hechos. De los dos acusados, imputados por delitos contra los derechos fundamentales y las libertades públicas, uno de ellos se acogió a su derecho a no declarar. El otro, no se presentó en el juzgado.
- 19-03-21 INTOLERANCIA (Euskadi).** Según una encuesta realizada por el Ikuspegi, el Observatorio Vasco de Inmigración, la gran mayoría de la sociedad vasca, más de un 65%, quiere vivir en una sociedad con personas de diferente origen, cultura y religión. Casi un 30%, preferirían una sociedad más homogénea. Respecto a la edad, el 48% de las personas de más de 65 años, desearían vivir en una sociedad más homogénea. En cuanto a las personas de entre 18 y 29 años, cerca de 78% se inclinan hacia la diversidad. Por otro lado, las personas sin estudios o con estudios primarios, en casi un 44%, se decantan por la homogeneidad. En población con estudios superiores, esta opción tan sólo alcanza el 25%. Por provincias, el mayor porcentaje a favor de la heterogeneidad se encuentra en Gipuzkoa, con más de 73%; seguida de Araba, con más de 69%. Para finalizar en Bizkaia, con cerca de un 60%.
- 24-03-21 ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO (Euskadi).** El partido político EH Bildu ha declarado públicamente que no apoyará las mociones que se presentarán en los ayuntamientos de Euskadi en contra de los 'ongi etorris'. Es decir, los homenajes que se hacen a presos de ETA que regresan tras cumplir condena. Estas mociones surgen a petición de la federación de municipios vascos, Eudel, que, a su vez, responde a una solicitud de varios colectivos de víctimas y del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo
- 29-03-21 DELITOS DE ODIO (Euskadi).** Según datos de la Comisión de Instituciones, Gobernanza Pública y Seguridad del Parlamento Vasco, en el 2020, en la región, han crecido los denominados "delitos de odio". En el año pasado, se denunciaron 241 delitos de este tipo, lo que supone un crecimiento del 130%, con respecto al 2019. El consejero de Seguridad atribuye estos datos a un mayor conocimiento y sensibilización sobre este tipo de delitos.
- 29-03-21 HISPANOFOBIA (Euskadi).** La eurodiputada y vicepresidenta de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo, Maite Pagazaurtundúa, ha solicitado a la Europol que investigue la radicalización violenta por parte de «grupos extremistas etnonacionalistas» en España, en particular en el Euskadi. En el texto también señala la existencia de un "odio canalizado contra los cuerpos policiales" como representación del Estado. Asimismo, recuerda recientes agresiones a agentes y su denuncia por parte de los sindicatos de policía.



EXTREMADURA

- 08-01-21 ACOSO POR DISFOBIA. (Cáceres).** La Policía Nacional investiga un presunto caso de 'bullying' en un instituto de Cáceres tras la denuncia interpuesta por la familia de la víctima por acoso y agresiones al menor. La madre hace constar las reiteradas vejaciones, humillaciones y lesiones que ha sufrido el menor, de 13 años y con adaptación curricular, por parte de otro alumno de su misma edad y curso.
- 21-01-21 DISCURSO DE ODIO (Extremadura).** El "youtuber" Borja Escalona publica un vídeo con un monólogo en forma de "humor" en el que insulta gravemente a los extremeños, por su parte, la Junta de Extremadura llevará a la Fiscalía este vídeo para que determinen si es constitutivo de un posible delito de odio. Paralelamente un ciudadano ya interpuso una denuncia de forma particular.
- 10-03-21 INCIDENTE DE ODIO (Calamonte, Badajoz).** La sede del PSOE en Calamonte amanece con pintadas en la fachada del local donde se puede leer 'Amigos de ETA' acompañado de una cruz celta.
- 15-03-21 DISCURSO DE ODIO HOMÓFOBICO (Badajoz).** Denuncian acoso a un menor y activista LGBTI con mensajes en redes sociales tales como: "Esas feministas gordas y feas son las que defiendes. Eres un maricón de mierda. Tendrían que mataros. Viva Vox" o "Por trabajos como el mío, resentidos como tú MARICÓN". Los hechos culminaron con un ataque a la vivienda del menor con llamadas amenazantes, lanzamiento de piedras a las ventanas, insultos, y pintadas homófobas.

GALICIA

- 04-02-21 VIOLENCIA HACIA INDIGENTES (O Grove, Pontevedra).** Una persona sin hogar es agredida por dos vecinos de la localidad y es subida a redes sociales, gracias a lo cual se ha identificado a los agresores, uno de ellos menor de edad.
- 05-02-21 GITANOFOBIA (Ourense).** A juicio un hombre por supuestamente utilizar un foro de internet, en abril de 2018, para verter una serie de comentarios que "incitan al odio, discriminación y hostilidad contra las personas de origen gitano, incitando a actos violentos contra ellas". Se le atribuyen alusiones como "escoria subhumana" o preguntas del tipo "¿cómo alguien con esa cara, esa expresión, esos tatuajes y esas pintas se le puede permitir pulular por una sociedad civilizada?".
- 26-03-21 VIOLENCIA XENÓFOBA (Lugo).** Seis jóvenes han sido detenidos por un delito de odio tras atacar «de forma psíquica y física» a unos ciudadanos extranjeros de origen marroquí que regentan un local comercial en Lugo en el cual también produjeron numerosos daños. Según la policía la agresión se cimentó en manifestaciones y expresiones que buscaban causar un mal, de forma airada, «ultrajando la dignidad y el honor personal en términos racistas y discriminatorios», junto con actos degradantes y humillantes relacionados con un grupo étnico». Para la Policía esta «acción se produjo de forma premeditada y planificada».

LA RIOJA

- 27-01-21 AMENAZAS POR MOTIVOS IDEOLÓGICOS (La Rioja).** El director general de Participación Ciudadana dimite de su cargo en el Gobierno de La Rioja y denuncia ante la Policía Nacional haber recibido amenazas de muerte y acoso por grupos extrema derecha contra su persona y su familia.
- 20-02-21 ISLAMISMO YIHADISTA (Calahorra, La Rioja).** El Imán de la mezquita de Calahorra, que estuvo en activo hasta el 2017, ha sido detenido y expulsado de España debido a la vinculación con el islamismo radical y la promulgación de radicalismos en la comunidad. Con anterioridad había defendido en varias ocasiones la lucha armada en defensa del Islam.



MADRID

- 07-01-21 XENOFOBIA (Madrid).** Mujer venezolana denuncia, con la publicación de la grabación del incidente en la red social Instagram, supuestos insultos xenófobos por parte de un hombre por su origen nacional.
- 13-01-21 XENOFOBIA (Madrid).** Se difunde un vídeo en redes sociales donde se aprecia un hombre que insulta a una pasajera del Metro de Madrid, a la que llama “sudaca de mierda” y “escoria” de forma muy agresiva. Gracias a la colaboración ciudadana el hombre es identificado y se abre un atestado por delitos de odio. Finalmente el agresor acude a una comisaría y se entrega, siendo detenido. Ante los agentes se arrepintió de lo ocurrido y pidió disculpas a la víctima quedando en libertad sin cargos a la espera de juicio. La víctima al conocer la detención formalizó la denuncia por estos hechos.
- 08-01-21 MACHISMO (Madrid).** La Audiencia Provincial de Madrid absuelve a dos hombres que se enfrentaban a un juicio por delito de odio por colocar carteles y pancartas de forma reiterada ante los juzgados especializados en violencia machista, atacando a las víctimas o denunciantes con mensajes como “STOP Feminazis” o “In dubio pro zorra”.
- 15-01-21 ULTRAS EN EL FÚTBOL (Madrid).** Detenido un hombre por su participación en el asalto y destrozos a un bar la noche del partido Real Madrid-Atlético de Madrid, el pasado 12 de diciembre. Se trata de un “miembro activo de Ultra Sur”. Aquella noche, un grupo de “entre 15 y 20 personas” acudieron encapuchadas al lugar y lanzaron sillas, botellas y otros objetos contra el local, al que habían ido a buscar integrantes del Frente Atlético.
- 31-01-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Madrid).** Se producen gritos y sonidos racistas contra Vinicius Tanque en el encuentro entre el Atleti B y el Atlético Baleares, desde un sector de la grada del Cerro del Espino. Ante la ausencia de denuncia, el Comité de Integridad de la Federación Española va a investigar de oficio el ataque verbal.
- 03-02-21 VANDALISMO RACISTA DE MENORES (Madrid).** Identificado un menor de 12 años y detenidos otros dos de 16, acusados de quemar un bazar chino, el menor de los tres es el que causó las llamas iniciales animado por los otros dos.
- 04-02-21 LGTBIFOBIA (Madrid).** Las terapias ilegales y clandestinas del Obispado de Alcalá para ‘curar’ la homosexualidad serán consideradas “una falta muy grave” con ‘Ley para la no discriminación por razón de identidad sexual, identidad de género, expresión de género, o características sexuales’, y pueden conllevar sanciones de hasta 150.000 euros.
- 07-02-21 VIOLENCIA DE ULTRAIZQUIERDA (Madrid).** Una manifestación a favor de Pablo Hasel termina con contenedores por los suelos y cánticos en defensa del rapero y contra los medios de comunicación. Durante la marcha, un equipo de Telemadrid preparaba una intervención para la cadena cuando un individuo se ha abalanzado con violencia y ha tirado la cámara que tenía el técnico de un puñetazo al suelo.
- 08-02-21 ANTISEMITISMO (Madrid).** ‘Auschwitz Memorial’ critica un tuit que compara el Hospital Zental con un campo de concentración. Una usuaria publicaba un tuit a modo irónico sobre el hospital madrileño en el que enumeraba una serie de cualidades del sitio y las comparaba mediante fotos con un campo de concentración nazi: «Bienvenidos al Hospital Zental. El milagro que asombrará al mundo. Gran capacidad; Transporte a las puertas; Menús completos; Duchas comunes; Vigilancia intensiva; Pijama incluido; Intimidad y discreción (no móviles); Seguridad y Crematorio», exponía.
- 08-02-21 VIOLENCIA HACIA HOMOSEXUALES (Madrid).** Detenido un hombre por propinar una paliza a un joven en una zona donde se reúnen homosexuales en lo que se conoce como zona de cruising. La víctima sufrió rotura de mandíbula, los testigos aseguran que el agresor decía, mientras le golpeaba: “el maricón este ya no habla”
- 10-02-21 INCITACIÓN AL ODIO XENÓFOBO (Madrid).** La Fiscalía Provincial de Madrid presenta una denuncia contra Bastión Frontal por un delito de odio por su campaña contra menores inmigrantes en Madrid, como la pancarta que un grupo de jóvenes de aspecto “neonazi por la vestimenta y tatuajes” extendió el 9 de julio de



2020 en las inmediaciones de la Casa de Acogida de Menores de la Casa de Campo de Madrid, en la que se podía leer "Recuperemos nuestros barrios, deportación". Consideran que el grupo, formado por jóvenes de entre 14 y 30 años que se autodenomina Movimiento Nacional Juvenil, "tiene como base un extremismo violento identitario de derechas". En otra pancarta en el centro de Hortalea se leía: "Ni centros ni ayudas. Expulsión ya", y después publicar las fotografías en redes sociales.

- 13-02-21 ANTISEMITISMO (Madrid).** Acusaciones antisemitas vertidas en un acto de homenaje a la División Azul celebrado el pasado sábado al que asistieron 300 personas simpatizantes de ultraderecha, convocado por Juventud Patriota de Madrid. En un vídeo se ve cómo una joven ataviada con la camisa azul falangista y rodeada de decenas de personas con símbolos neofascistas y parafernalia nazi suelta una proclama en la que asegura que "el enemigo siempre va a ser el mismo, aunque con distintas máscaras: el judío. Y añade: "Porque nada más certero que esta afirmación: el judío es el culpable y la División Azul luchó por ello", para luego afirmar que el comunismo es "una invención judía para enfrentar a los obreros". El acto fue bendecido por un sacerdote y contó con el discurso de uno de los abogados de uno de los asesinos de Los Abogados de Atocha. La Federación de Comunidades Judías de España y Movimiento contra La Intolerancia haN pedido a la Fiscalía de delitos de odio que investigue de oficio las graves acusaciones antisemitas vertidas en este acto.
- 08-03-21 INCIDENTES DE ODIO MACHISTAS (Comunidad de Madrid).** En el marco temporal del 8 Marzo son vandalizados en Alcalá de Henares, Getafe y Ciudad Lineal los murales por la Igualdad donde los rostros de las mujeres que han hecho historia han aparecido pintados de negro y con carteles de 'Terroristas' y 'Comunistas'.
- 10-03-21 VIOLENCIA HACIA HOMOSEXUALES (Madrid).** Agresión homófoba a un hombre al que apalearon con una porra extensible y un puño americano, mientras le insultaban por su orientación sexual.
- 11-03-21 VIOLENCIA HACIA HOMOSEXUALES (Madrid).** Un chico de 25 años denuncia una agresión homófoba el pasado domingo en el Metro de Madrid. El joven viajaba en la línea cinco del suburbano cuando otro usuario se le puso enfrente y se le quedó mirando y tras gritarle "maricón" e "hijo de puta" le propinó un fuerte puñetazo en la cara que provocó la fractura de sus gafas y le causó varios cortes en su pómulo y mejilla.
- 12-03-21 DELITO DE ODIO XENÓFOBO (Madrid).** La Fiscalía Provincial pide un año y cinco meses de prisión para dos mujeres por dirigirse en tono "burlesco" y movidas por su "intolerancia" hacia una mujer de origen extranjero que viajaba en el metro junto a su hijo de cuatro años.
- 28-03-21 VIOLENCIA NEONAZI (Coslada).** Un grupo de neonazis ha atacado la Asociación de Vecinos Dr. Fleming de Coslada. Encapuchados y armados con palos, han accedido al local y han provocado destrozos. Integrantes de la agrupación, aseguran que llevan semanas sufriendo acoso y pintadas por parte de grupos de extrema derecha.
- 29-03-21 VIOLENCIA BANDAS LATINAS (Madrid).** Detenidos seis jóvenes 'trinitarios' por apuñalar a un menor de 11 años en Madrid en una pelea entre bandas latinas. Cuatro de ellos son menores de edad y el joven de 11 años fue atacado con armas y machetes al grito de "Patria".
- 31-03-21 INCIDENTE DE ODIO TRANSFOBO (Madrid).** Un grupo de tres chicas irrumpe en la Puerta del Sor durante una manifestación a favor de los derechos de las personas trans, gritando 'maricones, degenerados', haciendo el saludo fascista, alabanzas a Adolf Hitler, y escupiendo a las participantes.

MURCIA

- 21-02-21 VIOLENCIA ISLAMÓFOBA (San Javier).** Una mezquita de la localidad murciana de San Javier sufrió un incendio provocado después de que hubieran pintado en la pared con aerosol la frase "Muerte al Islam", aunque los daños fueron a mayores por la rápida intervención de la Policía Local y los bomberos, que sofocaron pronto las llamas.
- 28-02-21 NEONAZIS. (Murcia).** El Diario Público denuncia la relación existente entre miembros del grupo ultra murciano denominado Lo Nuestro y mandos militares con puestos de influencia en el Ejército. Concretamente, entre



los adeptos de este grupo de ideología neonazi, se encuentran un capitán del Aire, un sargento de la Armada y dos cabos primeros de Tierra y de Marina, todos en activo.

NAVARRA

- 04-01-21 AMENAZAS POR MOTIVO IDEOLÓGICO (Alsasua, Navarra).** Han aparecido unas pintadas enfrente de la vivienda de una de las víctimas del caso Alsasua, en las que ponía "Feliz Navidad. H.P" y aparece el símbolo del tricornio tachado.
- 11-02-21 AGRESIÓN TRÁNSFOBA (Pamplona, Navarra).** Un menor de 11 años fue agredido por otros cuatro menores en un parque de Pamplona. Además de proferirle insultos acerca de su identidad de género. La familia interpuso dos denuncias, una denuncia por delito de lesiones y otra por delito de odio.
- 21-02-21 VIOLENCIA IDEOLÓGICA (Pamplona, Navarra).** Dos personas fueron detenidas en Pamplona por los disturbios que se produjeron tras una manifestación en apoyo a Pablo Hasél. En ella se lanzaron piedras, botellas, quemaron contenedores y varios agentes de policía resultaron levemente heridos.
- 04-03-21 VIOLENCIA DE ULTRAIZQUIERDA (Pamplona, Navarra).** Diez personas fueron detenidas tras los disturbios que se produjeron tras la manifestación por la liberación de Pablo Hasel el el 20 de febrero en Pamplona, donde se lanzaron objetos a la policía y quemaron varios contenedores. Tras declarar los hechos han sido puestas en libertad.
- 09-03-21 INSULTOS HOMÓFOBOS (Cizur Menor, Navarra).** Dos mujeres profirieron insultos homófobos y despectivos a dos hombres en un bar de Cizur Menor. Está siendo investigado por tratarse de un presunto delito de odio.
- 11-03-21 VIOLENCIA ISLAMÓFOBA (Tudela, Navarra):** Un hombre atacó a otro tras salir de rezar en una mezquita. La víctima recibió dos puñaladas con un arma blanca de grandes dimensiones. Actualmente está en prisión a espera de sentencia.

VALENCIA

- 12-01-21 SENTENCIA POR VIOLENCIA RELIGIOSA EN EL AULA (Torrevieja, Alicante).** Un joven de 19 años ha sido condenado a cinco años de prisión por intentar asesinar a puñaladas a un compañero de clase por blasfemar contra la religión islámica e insultar al profeta Mahoma. La agresión sucedió en 2019 en el Instituto Torrevigía número 5 de Torrevieja, cuando el agresor se acercó por detrás a la víctima y comenzó a agredirle con un cuchillo jamonero. La víctima recibió una puñalada en el costado derecho sin que pudiera defenderse y a continuación otra por la espalda a la altura del corazón. El condenado por su parte declaró en su día en el juzgado de Instrucción número 1 de Torrevieja que llevaba dos años recibiendo burlas e insultos de otros estudiantes y que estaba "harto".
- 18-01-21 ANTIGITANISMO (Valencia).** M. C. se puso en contacto con Movimiento contra la Intolerancia para pedir apoyo y orientación ante la situación que ha podido detectar en su finca donde un grupo de vecinos están acosando una familia gitana a la que relacionan con actos delictivos sobre los que no hay denuncia ni constatación.
- 18-01-21 ANTISEMITISMO (Valencia).** La Audiencia Provincial ha estimado los recursos de apelación de ocho miembros del movimiento Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS), a los que se adhirió la Fiscalía, y ha dejado sin efecto su procesamiento por participar en una campaña contra la actuación del cantante estadounidense de ascendencia judía Matisyahu en el festival de reggae Rototom de 2015, acusados de supuestos delitos de incitación al odio y coacciones. La Fiscalía ha apoyado el sobreseimiento entendiendo que "no existe expresión injuriosa o calumniosa en la conducta del apelante que ejerció su derecho a la libertad de expresión".



- 19-01-21 JUICIO POR VIOLENCIA NEONAZI (Valencia).** El titular del Juzgado de Instrucción 15 de Valencia dictó auto de procedimiento abreviado contra 28 investigados de la causa por las agresiones y amenazas sufridas por profesionales de medios de comunicación y varios asistentes a la manifestación del 9 d'Octubre de 2017. Según se recoge en la resolución, muchos de los encausados formaban parte de la extinta Peña Yomus, de aficionados ultra del Valencia CF, y exhibían simbología neonazi y de extrema derecha.
- 19-01-21 VIOLENCIA JUVENIL (Paterna, Valencia).** La Policía abortó una convocatoria de "pelea" con 100 adolescentes en un parque de Paterna, Valencia. Los jóvenes, de 15 a 17 años, se citaron por Instagram con el objetivo de grabar y subir los vídeos de la "batalla campal" que iban a protagonizar.
- 05-02-21 TRANSFOBIA (Valencia).** Una mujer transexual, acudió a Movimiento contra la Intolerancia para pedir orientación por el trato recibido por una empresa de venta de productos de oxigenación de espacios cerrados cuyos vendedores actuaron con desprecio hacia su persona cuando acudieron a su casa a mostrarles el producto solicitado al comprobar su condición trans.
- 06-02-21 ULTRADERCEHA (Burjassot, Valencia).** La sección de delitos de odio de la fiscalía provincial de Valencia recurrió la absolución de las once personas, algunas simpatizantes y otros miembros del Grup d'Acció Valencianista (GAV) en el año 2013, acusadas de boicotear un acto homenaje al escritor Vicent Andrés Estellés en Burjassot (Valencia), al ver contradicciones «notables» en los hechos declarados probados en la sentencia. El juzgado que llevó a cabo la instrucción y enjuiciamiento de la denuncia consideró que no hubo delito en el boicot.
- 07-02-21 VIOLENCIA RACISTA (Elche, Alicante).** Detenido un joven de 22 años por arrancar de un mordisco parte de la oreja de otro hombre y posteriormente, publicar un vídeo donde se mofaba de la víctima y le profería insultos racistas. Está acusado de un presunto delito de lesiones y otro de odio.
- 18-02-21 ODIOS MISÓGINO Y MACHISTA (San Vicent del Raspeig, Alicante).** Interrumpen una conferencia online sobre violencia de género con insultos misóginos y frases machistas como "vuelve a la cocina" y amenazas a las participantes como "Vais a morir todas".
- 25-02-21 JUICIO POR VIOLENCIA NEONAZI (Valencia).** La sección de delitos de odio de la fiscalía provincial de Valencia pidió penas de tres a siete años de cárcel para los 28 procesados por las agresiones del 9 d'Octubre de 2017.
- 26-02-21 CIBERACOSO POR TRANSFOBIA (Alzira, Valencia).** Técnica de Juventud de la comarca de la Ribera Alta, en Alzira, Valencia, se puso en contacto con Movimiento contra la Intolerancia para pedir orientación por la detección de un caso de ciberacoso por transfobia que está sufriendo a través de Instagram un menor de 14 años.
- 04-03-21 AMENAZAS HOMÓFOBAS (Llanera de Ranes, Valencia).** Un vecino de la localidad de Llanera de Ranes denunció en el cuartel de la Guardia Civil de Canals (Valencia) haber sufrido una agresión de cariz homófobo por parte de otro habitante de la localidad de la Costera, quien le insultó, amenazó e incluso llegó a amedrentar con un palo de madera en plena calle. «Maricón, te voy a echar del pueblo, lo único que sabes es dar por culo», gritó el vecino que ha sido denunciado.
- 05-03-21 VANDALISMO NAZI-MISOGENO (Gandía, Valencia).** El mural de la igualdad que reivindica la lucha feminista en Gandía (Valencia) con imágenes de activistas fue atacado a tres días de la celebración del 8 de marzo. Las caras de María Zambrano, Simone de Beauvoir y Violeta Parra aparecieron con esvásticas incrustadas dentro del símbolo femenino pintadas en sus frentes.
- 08-03-21 MISOGINIA (Petrer, Alicante).** La alcaldesa de Petrer (Alicante), Irene Navarro, presentó una denuncia en la comisaría de la Policía Nacional de Elda-Petrer por recibir insultos misóginos por parte de dos usuarios a través de redes sociales, según señaló el consistorio en un comunicado.
- 15-03-21 DELITO DE ODIOS ISLAMÓFobo (Valencia).** La sección de delitos de odio de la Fiscalía de Valencia ha denunciado ante el juzgado al partido España 2000 por una concentración contra el islam celebrada el pasado 18 de diciembre del 2020 en la plaza de los Pinazo de Valencia bajo el lema "No al islam".
- 16-03-21 XENOFobia (Valencia).** Una mujer de origen argelino, I.D., se puso en contacto con la Oficina de Solidaridad de Movimiento contra la Intolerancia para pedir orientación sobre el acoso xenófobo que señala que le estaba sucediendo en su trabajo.



- 20-03-21 JUICIO PINTADAS NEONAZIS (Carcaixent, Valencia).** Carcaixent (Valencia) empezó hace cinco años a llenarse de pintadas con esvásticas, cruces célticas y expresiones como «Heil Hitler», «¡Arriba España!» o «Rojos al paredón». También aparecieron adhesivos con mensajes antisemitas y xenófobos. La policía identificó en dos ocasiones al presunto autor de esa campaña, un activista relacionado con la extrema derecha que actúa sin complejos. La Fiscalía mantiene que se trata de un presunto delito de odio y pedirá en el juicio «la máxima pena posible», que la ley fija entre uno y cuatro años de prisión, que se podrían ampliar si se acreditan circunstancias de alteración de la convivencia y ante la reiteración del delito.
- 20-03-21 DISFOBIA (Valencia).** Denuncian la expulsión de un joven con autismo con una discapacidad intelectual del 67% de un autobús de la EMT de Valencia ya que emitía sonidos de forma involuntaria que molestaron a un pasajero, que se quejó al conductor y que finalmente fue bajado del autobús por dos agentes de la Policía Local que le cachearon e interrogaron.
- 22-03-21 VIOLENCIA ESCOLAR (Valencia).** Agentes de la Policía Nacional detuvieron en un centro escolar de Valencia a tres menores de edad y un joven de 18 años tras acosar, mofarse y bajarle los pantalones a la víctima para introducirle los dedos por el ano; los agentes, comprobaron que la persona agredida, en un momento dado, se liberó de los episodios de hostigamiento, no obstante, las mofas y los insultos continuaron por parte del resto de compañeros. Los menores ya habían sido expulsados del centro anteriormente por acosar a la víctima.
- 22-03-21 VIOLENCIA XENÓFOBA (Elche, Alicante).** La Policía nacional detuvo en Elche (Alicante) a un joven de 19 años después de que supuestamente agrediera a otro hombre en la cabeza y la nuca en plena calle tras una fuerte discusión en la que, según la víctima, le dijo que no podía estar ahí por ser de nacionalidad distinta a la suya.
- 30-03-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Benifairó, Valencia).** Decenas de personas participaron en la concentración en Benifairó (Valencia) en repulsa por los insultos racistas por parte de una veintena de aficionados que recibió el jugador de la UD Oliva Tunde Shyllon, natural de Sierra Leona, en un partido disputado con el UE Benifairó





Teletipos Internacionales

ALEMANIA

- 05-01-2021 ISLAMOFOBIA (Alemania).** La comunidad turco-musulmana de Alemania alarmada por el aumento de los crímenes de odio islamófobos. Kemal Ergun, presidente de la asociación turco-musulmana IGMG afirma, que "Al menos 122 mezquitas fueron blanco de tales ataques el año pasado", añadiendo que docenas de mezquitas recibieron múltiples amenazas de bomba por parte de grupos neonazis u otros grupos extremistas
- 27-01-21 ANTISEMITISMO (Alemania).** Con motivo del 76 aniversario de la liberación del campo de exterminio nazi de Auschwitz, la presidenta de la Comunidad Israelita en Múnich, Charlotte Knobloch, afirmó hoy que luchar contra el antisemitismo es "luchar por la dignidad del ser humano, la democracia, la unidad, el derecho y la libertad" y advirtió en contra de la ultraderecha como la principal amenaza. Además, una Sobreviviente del Holocausto, Charlotte Knobloch, denunció antisemitismo en movimiento antimascarillas en Alemania, propagado sobre todo en redes sociales y en manifestaciones de los opositores a las restricciones antipandemia.
- 28-01-21 VIOLENCIA NEONAZI (Sarre).** La policía localiza a un presunto neonazi como sospechoso del incendio provocado en un albergue para refugiados en el que murió una persona ghanesa solicitante de asilo, y resultaron heridos otros dos solicitantes de asilo, 30 años después del suceso. Los investigadores consideraron desde el principio un crimen de la ultraderecha de trasfondo racista y la Fiscalía Federal lo ha acusado de asesinato, 18 intentos de asesinato e incendio intencionado con consecuencia de muerte.
- 20-02-21 ANTISEMITISMO (Alemania).** El Gobierno alemán lamenta el "vergonzoso" aumento de los crímenes antisemitas. Según cifras provisionales del Ministerio del Interior, en 2020 hubo 2.275 delitos con trasfondo antisemita en Alemania, la mayor cifra de la serie histórica. En 2019 se registraron 2.032 delitos motivados por el antisemitismo.

ARGENTINA

- 24-01-21 VIOLENCIA ANTISEMITA (Córdoba).** Dos individuos persiguen con su coche al coche de una familia judía y comienzan a agredirles verbalmente aludiendo a su condición de judíos hasta que les hicieron parar para emprenderla a patadas con su coche al grito que "había que matar a todos los judíos".
- 24-01-21 VIOLENCIA EN EL FÚTBOL (Mendoza).** Muere un joven de 26 años por lesiones con arma de fuego en los festejos que los hinchas de Independiente Rivadavia de Mendoza realizaron en las inmediaciones del Parque General San Martín por el 108 aniversario del club. El joven, con antecedentes penales, presenta cuatro heridas por arma de fuego.
- 16-03-21 VIOLENCIA ANTISEMITA (Balvanera, Buenos Aires).** Un mujer sufre una agresión antisemita. Fue golpeada e insultada al grito de "judía de mierda", y prosiguió diciendo "te voy a matar, tenían que haber



muerto todos en el Holocausto”, según confirma un testigo que posteriormente llamó a la Policía. La agresora y la víctima tuvieron un accidente con sus coches. La agresión se produjo cuando la víctima pidió los papeles del seguro a la agresora, momento en que la increpó.

- 18-03-21 ANTISEMITISMO (Argentina).** Los ultras del Chacarita entonan cánticos antisemitas antes del duelo contra el Atlanta. “Ahí viene Chaca por el callejón, matando judíos para hacer jabón”, se pudo escuchar a la perfección en un vídeo que rápidamente se hizo viral en Twitter. El club podría ser sancionado por el comportamiento de los ultras.

AUSTRALIA

- 19-02-21 MUSICA NEONAZI (Austria).** Detenido un rapero, llamado Mr. Bond, acusado de difundir canciones neonazis, una de las cuales fue utilizada por el hombre que estuvo detrás de un ataque antisemita mortal en Alemania, en la sinagoga de Halle. En septiembre, el diario austriaco Der Standard y de la cadena pública alemana ARD revelaron que Mr. Bond había estado pidiendo a miembros de foros neonazis en línea y grupos de chat que llevaran a cabo ataques terroristas durante años.

BÉLGICA

- 22-01-21 APOLOGIA NAZISMO (Flandes).** El Parlamento regional flamenco, controlado principalmente por dos fuerzas nacionalistas (la soberanista xenófoba NVA y la neonazi Vlaams Belang) aprobó la semana pasada un documento por el 50 aniversario de los “Consejos Culturales”, en el que se se homenajea a 14 personalidades por su aportación a la creación de las instituciones políticas de Flandes entre las que se incluyen a dos colaboracionistas con los nazis que hicieron la Segunda Guerra Mundial.
- 09-03-21 CRIMEN DE ODIO LGTBIFOBICO (Beveren).** Un individuo de 42 años hallado muerto en un parque de Beveren. Al parecer tres adolescentes, de entre 16 y 17 años, lo asesinaron después de concretar una cita con él a través de Grnder, la famosa app móvil para ligar y chatear con gente homosexual, bisexual, transexual y ‘queer’.

BRASIL

- 11-01-21 VIOLENCIA EN EL FÚTBOL (Sao Paulo).** Brutal batalla campal entre los seguidores del Sao Paulo y los del Santos. Usaron todo tipo de armas y causaron daños de altísima gravedad.
- 29-01-21 CRIMEN DE ODIO TRÁNSFOBO.** Al menos 175 mujeres transexuales fueron asesinadas en Brasil durante el año 2020, una cada dos días, según ha denunciado la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales de Brasil (ANTRA). El informe señala que por primera vez desde que se comenzó a detallar este registro en 2018 todas las víctimas han sido mujeres de las que el 78 por ciento de las víctimas eran mujeres negras. La cifra de asesinatos ha sido también la más alta desde que se empezaron a registrar en 2018.
- 30-01-21 VIOLENCIA EN EL FÚTBOL.** Muere tiroteado un hincha del Corinthians en los incidentes previos a la final de la Copa Libertadores en los enfrentamientos entre aficionados del Palmeiras, uno de los finalistas, y del Corinthians en Sao Paulo. Se decomisaron 26 barras de hierro, once garrotes de madera y tres explosivos.
- 01-02-21 RACISMO (Brasil).** Distintas organizaciones religiosas denuncian a Jair Bolsonaro, presidente de Brasil, después de que la semana pasada, más de 380 organismos solicitaran iniciar un juicio político en su contra por considerarlo responsable de las más de 225.000 muertes por la pandemia en el país. Para los religiosos, gran parte de estas muertes responden a un “racismo estructural” donde los indígenas y afrodescendientes son los más condenados por sus dificultades para acceder a determinados servicios.



CANADÁ

- 14-01-21 ANTISEMITISMO (Montreal).** Aparecen pintadas antisemitas en una sinagoga de Montreal, concretamente cuatro esváticas. El agresor fue sorprendido por un vigilante de seguridad y fue detenido. El rabino de la sinagoga afirma que el agresor tenía en su poder un bidón con gasolina, por lo que se presupone que su intención era provocar un incendio en la misma.
- 23-02-21 GENOCIDIO (Canadá).** El Parlamento de Canadá vota a favor de calificar las acciones del Gobierno de China contra los uigures de "genocidio". 266 de los 338 diputados votaron a favor de acusar a China de llevar a cabo una campaña de genocidio contra la minoría musulmana de los uigures, así como contra otros musulmanes turcos, en la región occidental de Xinjiang, al cumplir con la definición de genocidio establecida en la Convención de Naciones Unidas de 1948.

CHILE

- 14-01-21 VIOLENCIA ULTRADERECHA (Santiago de Chile).** Carabineros de Chile detiene a un miembro del grupo de ultraderecha 'La Vanguardia' en Santiago por disparar contra un grupo de manifestantes que protestaban a favor del estallido social chileno y pedían la liberación de las personas detenidas.
- 16-02-21 VIOLENCIA ULTRA EN EL FÚTBOL (Santiago de Chile).** Un sector ultra de la hinchada del Colo Colo exhibió pancartas con amenazas a los jugadores en las afueras del Estadio Monumental, en ellas puede leerse: "o ganan o les matamos".

CHINA

- 13-01-21 DERECHOS HUMANOS (China).** El informe anual de Human Rights Watch, sostiene que China vive la peor represión de los derechos humanos desde que el régimen aplastó brutalmente el movimiento democrático de Tiananmen, en 1989, viviendo bajo la presidencia de Xi Jinping "su periodo más oscuro" en al menos tres décadas. Recuerda cómo en los últimos años un millón de uigures y miembros de otras minorías musulmanas han sido detenidos en la región china de Xinjiang, mientras prosigue el ataque a las libertades en Hong Kong y la represión en zonas como el Tíbet y Mongolia Interior. También destaca los intentos de China por presionar a los países que denuncian sus prácticas, como Australia, que sufrió sanciones económicas por su apoyo a una investigación internacional del origen de la pandemia de COVID-19.

COLOMBIA

- 21-01-21 DERECHOS HUMANOS (Colombia).** La ONU alerta de que grupos armados usan la violencia para "callar" las voces de los líderes sociales en Colombia. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) ya son 12 los líderes sociales asesinados durante 2021. De acuerdo con Naciones Unidas, desde la firma del acuerdo de paz en 2016, han sido asesinados al menos 303 líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos y 173 antiguos guerrilleros de las extintas FARC, si bien las ONG alertan de que las cifras podrían ser mucho mayores.



ESTADOS UNIDOS

- 05-01-21 VIOLENCIA POLICIAL (Kenosha, Wisconsin).** La Fiscalía del distrito de Kenosha no ha presentado cargos contra el policía que en agosto de 2020 disparó a Jacob Blake, un joven afroamericano que quedó parapléjico tras dispararle por la espalda. El agente quedará sin cargos por haber actuado en defensa propia.
- 07-01-21 ULTRADERECHA (Washington D. C.).** Miles de seguidores del presidente saliente, Donald Trump, que se niega a acatar el resultado de las urnas, asaltaron el 6 de Enero el Capitolio y forzaron la evacuación de los legisladores y del vicepresidente, Mike Pence.. Cinco personas han muerto, 14 policías heridos y 52 detenciones. Tres horas después Trump colgó un mensaje en Twitter en el que pedía a sus seguidores que "os vayáis a casa".
- 10-01-21 DISCURSO DE ODIOS (EE.UU.)** Amazon, Google y Apple han decidido dejar de ofrecer la app 'Parler' entre sus servicios debido al bajo control que realiza sobre los comentarios que incitan a la violencia y la difusión de 'fake news'.
- 10-01-21 DISCURSO DE ODIOS (Nueva York).** El jefe de la Oficina de discriminación en el lugar de trabajo de la Policía de la Ciudad de Nueva York ha sido suspendido sin paga durante 30 días y se enfrenta a un proceso de investigación interna por publicar mensajes de odio contra personas afroamericanas, judías, LGTBI y mujeres durante más de un año en un sitio web donde los policías escribían quejas de forma anónima.
- 17-01-21 ANITSEMITISMO (EE.UU.).** El último informe del FBI señala que más del 60% de los crímenes de odio religiosos son contra judíos. El total de crímenes de odio en el país llegó a 7.314, el número más alto desde 2008. Los crímenes de odio racistas fueron los más numerosos, seguidos por los religiosos y por orientación sexual
- 01-02-21 ULTRADERECHA (EEUU).** Se reduce el número de grupos de odio activos en Estados Unidos, debido a que los extremistas de ultraderecha se refugiaron más en redes en internet, reflejando una dispersión difícil de rastrear en los grupos neonazis y de nacionalistas blancos. En su reporte anual, el Southern Poverty Law Center dijo haber identificado 838 grupos de odio activos en todo Estados Unidos en 2020. Es un descenso respecto a los 940 documentados en 2019 y el récord de 1.020 en 2018.
- 25-02-21 SUPREMACISMO (EEUU).** Un informe del Pentágono señala que ha habido un resurgimiento de la supremacía blanca desde 2014, y un número preocupante de extremistas nacionales y supremacistas blancos, aunque "bajo en términos absolutos", se están uniendo a las fuerzas armadas para obtener entrenamiento que luego puede ser utilizado en acciones violentas.
- 13-03-21 RACISMO (Minneapolis).** La familia de George Floyd, el afroamericano asesinado el pasado 25 de mayo a manos de un policía, ha mostrado su satisfacción tras el pacto civil alcanzado para recibir una compensación de 27 millones de dólares. "Este es el mayor acuerdo extrajudicial por un caso de muerte injusta de un hombre negro y envía un potente mensaje de que las vidas negras importan y que la brutalidad policial contra las personas de color debe terminar", indicaron los abogados de los seres queridos de la víctima en un comunicado.
- 23-03-21 NAZISMO (Kingston, Nueva York).** Nicholas Brock, un neonazi que posó para una foto mientras llevaba un sombrero Make America Great Again (MAGA), condenado por delitos de terrorismo, al poseer a versión del 2000 del Libro de cocina de los anarquistas, que contiene recetas de bombas, un documento sobre técnicas de lucha con cuchillos y un manual militar estadounidense con instrucciones sobre ataques fatales, además de armas, recuerdos y literatura nazi alemanas de los años 30 y 40, un cráneo SS Totenkopf, runas y otros símbolos adoptados por neonazis y supremacistas blancos.
- 30-03-21 RACISMO (Estados Unidos).** La Casa Blanca anuncia una serie de nuevas medidas para responder al aumento de la violencia contra asiático-estadounidenses, a raíz de los tiroteos en centros de masajes asiáticos en Atlanta, en los que murieron ocho personas (seis de ellas de origen asiático) y de un aumento de los crímenes de odio contra estadounidenses de origen asiático en el último año. También creará un grupo de trabajo dedicado a abordar la xenofobia contra los asiáticos en la atención médica y el Departamento de Justicia planea además nuevos esfuerzos para hacer cumplir las leyes de delitos de odio e informar de datos sobre delitos raciales.



FRANCIA

- 07-01-21 ANTISEMITISMO (Estrasburgo).** Dos dueños de restaurantes judíos de Estrasburgodenuncian que un repartidor de la empresa Deliveroo se niega a repartirles comida por ser judíos. Supuestamente el repartidor les dijo que "no voy a servir a judíos". La empresa ha abierto una investigación interna para aclarar las circunstancias.
- 30-01-21 ULTRAS EN EL FÚTBOL (Marsella).** Unos 200 ultras del Olympique de Marsella irrumpieron el sábado en el centro de entrenamiento del equipo para protestar contra los dirigentes del club, provocando disturbios y un incendio a la entrada del Robert Louis Dreyfus. El asalto se produjo horas antes del encuentro ante el Rennes, partido que ha sido aplazado. Durante los disturbios ha sido agredido el defensa central español Álvaro González, que ha sido alcanzado en la espalda por un objeto lanzado por los radicales.
- 19-02-21 DISCURSO DE ODIOS (Francia).** La Liga de Fútbol Profesional (LFP) de Francia urge a Facebook y Twitter a que estrechen su control para evitar las publicaciones de contenido racista y homófobo que circulan durante los encuentros de fútbol, convirtiéndose en un criadero de insultos y amenazas hacia todos los colectivos, con total impunidad.
- 03-03-21 ULTRADERECHA (Francia).** El movimiento de extrema derecha 'Génération identitaire' (Generación identitaria) acaba de ser disuelto en Francia. El movimiento que se caracteriza por ser hostil contra los migrantes y reconocido por incitar a la discriminación, ha sido señalado en el Consejo de Ministros como un grupo que incita "a la discriminación, al odio y a la violencia".
- 08-03-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Córcega).** El Lille denuncia los "insultos racistas inaceptables" proferidos el domingo contra "algunos de sus jugadores" por parte de varios espectadores, durante el partido de la Copa de Francia disputado el domingo en Ajaccio contra el Gazélec Football Club, unos hechos también condenados por el club de Córcega.
- 21-03-21 NEONAZIS (Francia).** Un grupúsculo neonazi contamina las filas del Ejército Francés. Una investigación del diario 'Mediapart' revela cómo unos 50 militares, la mayoría de la Legión Extranjera, muestran sin reparo su ideología ultra en las redes sociales.

INDONESIA

- 30-01-21 HOMOFOBIA (Aceh).** Dos hombres reciben 77 latigazos en público tras ser condenados por haber mantenido relaciones sexuales entre ellos. Aceh es la única provincia de Indonesia donde aún rige la Sharia.
- 28-03-21 CRITANOFOBIA (Isla de Célebes).** Un ataque terrorista suicida contra una iglesia cristiana deja una veintena de heridos y dos muertos. Las autoridades han confirmado que se trata de un ataque terrorista contra un objetivo cristiano en un país de mayoría musulmana. El presidente indonesio, Joko Widodo, "condenó con firmeza el acto terrorista". "El terrorismo es un delito de lesa humanidad", subrayó el jefe de Estado. "Hago un llamamiento a todos para luchar contra el terrorismo y el radicalismo, que son contrarios a los valores religiosos".

ISRAEL

- 18-01-21 LGTBIFOBIA (Israel).** Daniel Asor, un rabino ultraortodoxo, sostiene que la vacuna contra la COVID-19 puede provocar cambios en la orientación sexual de las personas, así lo afirma en su canal de Youtube, el que cuenta con unos 7400 suscriptores.
- 06-02-21 ANTISEMITISMO (Israel).** Israel califica la decisión del Tribunal de La Haya de "antisemitismo puro". El Ejército israelí tachó hoy de "sesgada" la decisión de la Corte Penal Internacional de reconocer Palestina como



Estado Parte del tribunal, lo que abre la puerta a investigar a Israel por presuntos crímenes de guerra, y su fiscal general considera que esa corte "carece de jurisdicción" para ello.

ITALIA

- 07-01-21 NEONAZISMO (Italia).** La principal oposición a la vacuna contra la Covid-19 está liderada por muchos grupos que ya habían salido a la calle contra la primera cuarentena, con un ex general de los carabinieri retirado y grupos neonazis a la cabeza como Casa Pound, Forza Nuova e Italia Libera. Llamam a la desobediencia civil, al rechazo a la vacuna y sitúan al fundador de Microsoft como el origen de todos los males.
- 23-01-21 ANTISEMITISMO (Italia).** La familia Saboya pide perdón a los judíos italianos por las leyes fascistas que aprobó Mussolini. En una histórica carta, Emanuele Filiberto, heredero de la dinastía Saboya condena las leyes raciales que firmó su bisabuelo, y pide oficialmente disculpas.
- 11-02-21 HOMOFOBIA (La Spezia, Liguria).** La autoridad sanitaria de la localidad italiana de La Spezia ha incluido en un formulario de coronavirus a las personas homosexuales entre las categorías de colectivos riesgo con prioridad para la vacunación, un hecho que ha sido duramente criticado en el país.
- 19-02-21 ANTISEMITISMO (Italia).** Amenazada en las redes sociales la senadora Liliana Segre, sobreviviente del Holocausto, después de la publicación un vídeo tras vacunarse contra la COVID-19 con todo tipo comentarios, insultos y burlas antisemitas tales como: "Ni los alemanes lograron matarla", "ve a trabajar, ladrona" o deseos de que la vacuna produjera a Segre efectos adversos en otros. Dos personas han sido detenidas por estos hechos. días después.
- 22-03-21 INCIDENTE DE ODIO HOMÓFOBO (Roma).** Brutal agresión homófoba a una pareja en el metro. En el vídeo se ve cómo un hombre atraviesa las vías del metro para atacar a dos jóvenes que se estaban besando. El agresor comienza a dar golpes y patadas a la pareja mientras otras personas graban el ataque con su móvil.

JAPÓN

- 17-03-21 DERECHOS HUMANOS (Japón).** La Justicia declara inconstitucional el rechazo del Gobierno de Japón al matrimonio homosexual. En una sentencia histórica, un Tribunal ha sostenido que el rechazo del matrimonio entre personas del mismo sexo constituye "un trato discriminatorio sin base racional" y es contrario al artículo 14 de la Constitución japonesa, que garantiza la igualdad ante la ley.

MÉXICO

- 08-01-21 FEMINICIDIOS (México).** México volvió a batir récords en 2020 en cuanto a delitos cometidos contra mujeres. Entre enero y noviembre de 2020 más de un tercio de las víctimas fueron mujeres. La Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana (SSPC) reportó un aumento anual de 0.3% en los feminicidios en 2020, aún así no contabilizan todos los casos de víctimas de mujeres.
- 29-03-21 VIOLENCIA POLICIAL (Tulum, Quintana Roo).** Una migrante salvadoreña muere por asfixia como consecuencia de la forma en que los agentes municipales la detuvieron (en el suelo boca abajo y presionando en la espalda con la rodilla), por supuestamente, alterar el orden público. La Fiscalía General inició una investigación por un presunto delito de feminicidio en contra de los cuatro agentes.
- 29-03-21 CRÍMENES DE ODIO (México).** El presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Édgar Humberto Gasca Arceo, presenta una iniciativa para reformar los artículos 103 y 106 del Código Penal del Estado para agravar las penas de crímenes de odio y así contribuir con un protocolo de actuación en investigación sobre



ese ilícito, "porque merece urgente atención". Los 33 asesinatos con violencia extrema en razón de odio que han ocurrido en Quintana Roo "son de escándalo", señaló Gasca Arceo, situación que coloca a la entidad en el tercer sitio entre las siete con el mayor número de crímenes de esa naturaleza en el país.

NICARAGUA

11-01-21 CRISTIANOFOBIA (Granada). Un hermano del obispo de la diócesis de Granada en Nicaragua, Jorge Solórzano, fue asesinado de varios disparos en la calle. Hasta ahora el caso no ha sido relacionado con las agresiones sufridas por la Iglesia Católica desde el estallido social de 2018, en el que la mayoría de los obispos y sacerdotes dieron refugio a los manifestantes que escapaban de los ataques armados, y por lo cual Ortega calificó al Episcopado de "golpista". Dicha calificación desató una ola de agresiones a sacerdotes y profanaciones a templos católicos.

NIGERIA

11-01-21 CRISTIANOFOBIA (Nigeria). La violencia yihadista según la organización nigeriana de derechos humanos Intersociety ha matado por lo menos a 12.000 personas cristianas desde junio de 2015.

16-01-21 ANTISEMITISMO (Biafra). Personas judías de etnia igbo, mayoritariamente asentada en la región de Biafra sufren violencia antisemita. El mes pasado, las escuadras especiales antirrobo (SARS) destruyeron seis sinagogas. Durante los ataques, cincuenta personas fueron asesinadas y dos fueron arrestadas por "usar Kipá y Maguén David".

POLONIA

27-01-21 HOLOCAUSTO (Polonia). Dos profesores de Historia polacos han tenido que rendir cuentas ante los tribunales por investigar la complicidad de Polonia en el exterminio nazi de los judíos durante la Segunda Guerra Mundial. Los investigadores han sido acusados de "difamación a la nación polaca", introducida en la legislación por el partido Ley y Justicia, en el Gobierno desde 2015. Grabowski y Engelking son dos historiadores de reconocido prestigio y dirigen el Centro de Investigaciones del Holocausto de la Academia de Ciencias Polaca.

09-03-21 LGTBOFOBIA (Polonia). El Gobierno polaco critica la "guerra constante" y los "juegos políticos" de la Unión Europea contra Polonia por los derechos del colectivo LGTB. El portavoz del Gobierno polaco, Peter Müller, respondió así a las acusaciones de discriminación contra ese colectivo y aprovechó para reclamar que la UE ponga su empeño en garantizar los plazos de entrega de las vacunas contra la covid-19. Müller contestaba a la vicepresidenta de Valores y

31-03-21 ANTISEMITISMO (Czestochowa). Un monumento polaco que conmemora a las víctimas del gueto de Czestochowa es objeto de actos de vandalismo con simbología y referencias nazis, incluidas esvásticas. Junto a las cruces esvásticas, los autores escribieron «SS», el número 1488 y los nombres de dos destacados negociacionistas del Holocausto, Jurgen Graf y Ursula Haverbeck.



PORTUGAL

10-02-21 INCITACIÓN AL ODIO (Portugal). 'Gran Hermano Portugal' expulsa a uno de sus concursantes por reproducir el saludo nazi. El protagonista es Hélder Teixeira, que ya participó en la edición de anónimos de Big Brother, en la que ya le llamaron la atención por sus insinuaciones nazis, machistas y xenófobas.

REINO UNIDO

04-01-21 RACISMO EN EL FÚTBOL (Reino Unido). La Asociación de Futbolistas de Uruguay (AFU) califica de "discriminatorio y racista" el trato de la Federación inglesa (FA) al delantero Edinson Cavani, quien fue sancionado con 100.000 libras y tres partidos por un comentario en redes sociales considerado "insultante" al utilizar la palabra "negrito" al referirse a un compañero en las redes. En el comunicado achacan lo acontecido como un "acto discriminatorio contra la cultura y forma de vida de los uruguayos".

11-01-21 TERRORISMO YIHADISTA (Reino Unido). Condenado a cadena perpetua el autor de un triple apuñalamiento en la ciudad inglesa de Reading por matar a puñaladas en junio de 2020 a tres hombres en un parque de la ciudad inglesa de Reading, en un triple crimen que el juez ha descrito como "un acto de yihad religiosa".

12-01-21 INCIDENTE DE ODIO (Liverpool). Varias personas exigen a la policía que tome medidas contra un posible delito de odio después de que Cenk Tosun hiciera el saludo de los Lobos Grises durante un partido del Everton contra el Rotherham United en Goodison Park. La Federación de Fútbol ha dicho que no hay caso ante lo que los kurdos han reaccionado con enojo ante esta decisión, describiéndola como una bofetada en la cara de los miles de víctimas del grupo islamista suní de extrema derecha responsable de ataques, masacres y ejecuciones en Turquía y en Europa.

17-01-21 ANTISEMITISMO (REINO UNIDO) . El 44 por ciento de los judíos británicos evitan las manifestaciones visibles de su judaísmo, como una Kipá, una estrella de David u otros símbolos, la cifra más alta desde 2016. Datos de la encuesta de Campaign Against Antisemitism y el King's College. Nueve de cada diez dijeron que el sesgo de los medios contra Israel estaba alimentando el antijudaísmo. Alrededor del 57 por ciento dijo sentirse bienvenido en Reino Unido y el 18 por ciento se sentía algo o muy incómodo.

08-02-21 NAZISMO (Cornualles). El terrorista convicto más joven de Gran Bretaña que montó una célula neonazi desde la casa de campo de su abuela, ha quedado libre, informa el Daily Mail. El adolescente, que tenía 13 años en el momento del primer delito y 15 años en el momento del último, que no puede ser identificado por razones legales, se convirtió en el líder de la sucursal británica de la División Feuerkrieg (FKD) en 2019.

02-03-21 GITANOFOBIA (Reino Unido). La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad británica (EHRC) denuncia que la empresa Pontfins realiza una política de discriminación para vetar el acceso a sus complejos vacacionales de la etnia gitana irlandesa, elaborando "listas negras" de apellidos comunes entre ese grupo. La noticia ha causado gran revuelo en Irlanda, donde los llamados "travellers" ("viajeros") o "gypsies" ("gitanos") también sufren discriminación en "restaurantes, bares, comercios y hoteles", según Pavee Point, la principal organización defensora de sus derechos.

16-03-21 DELITO DE ODIO XENÓFOBO (Londres). Freddy Bueno Romero, trabajador colombiano, denunció por medio de un video en YouTube, que quedó sin sentido por varios minutos y sufrió duras lesiones tras una paliza e intento de asesinato de un grupo de xenófobos según iba a camino de su trabajo.

18-03-21 CRIMEN DE ODIO MISÓGINO (Reino Unido). El Gobierno británico exigirá a las fuerzas policiales que recojan datos sobre los delitos aparentemente motivados por la hostilidad hacia las mujeres, en un paso potencialmente importante para convertir la misoginia en un delito de odio. Esta iniciativa se produce tras el asesinato de Sarah Everard.



25-03-21 ODIOS EN INTERNET (Reino Unido). Una de cada tres personas detectó discursos de odio en plataformas de vídeo en línea en los últimos tres meses, según un informe de Ofcom. El contenido racista fue visto con mayor frecuencia, pero la discriminación religiosa, el contenido transfóbico y homofóbico también fueron comunes. Ofcom espera que se tomen medidas.

SERBIA

25-02-21 NAZISMO (Serbia). Serbia expulsa a Robert Rundo, el "neonazi estadounidense" y fundador del infame movimiento de extrema derecha Rise Above". En noviembre de 2020, la plataforma de investigación Bellingcat alertó al público de la presencia de Rundo en Serbia, y llamó la atención a los videos que había estado publicando desde el país. Inclúan un video en que Rundo, neoyorquino de 30 años, alardea de ayudar a neonazis locales a restaura un grafiti nacionalista serbio.

SUIZA

22-03-21 ANTISEMITISMO (Suiza). La Comisión Federal contra el Racismo (FCR) de Suiza ha dicho que el discurso de odio y la intolerancia están aumentando en el país, incluidas las teorías de conspiración antisemita que a menudo rodean la pandemia de COVID-19. En el Informe Antisemitismo 2020, alertan de 485 incidentes reportados de antisemitismo en línea, principalmente en redes sociales y en las páginas de comentarios de los periódicos, hubo 249 informes de teorías de conspiración antisemitas contemporáneas. De ellos, el 45% involucró teorías de conspiración sobre el pueblo judío y la responsabilidad de la pandemia de COVID-19. Se informaron 47 incidentes antisemitas del mundo real, incluidos 11 casos de abuso verbal, 15 casos de grafiti ofensivo y un caso de daños a la propiedad.

TURQUÍA

31-01-21 HOMOFOBIA (Turquía). Dos estudiantes fueron arrestados en Turquía, acusados de incitación al odio y de ofensa a los valores religiosos por un cartel que mostraba el lugar más sagrado del islam con banderas LGTB, después de que altos cargos del gobierno turco criticaran el cartel, mostrado en una exposición en la Universidad de Bogazici, la más prestigiosa del país.

21-02-21 ANTISEMITISMO (Turquía). En declaraciones emitidas por el Canal 9 de Turquía el 10 de febrero, Nassar, secretario general del comité de Jerusalem de la Unión Internacional de Eruditos Musulmanes, dijo que los judíos eran "los enemigos más peligrosos". Y que el mundo debe ser "borrados" de judíos antes de que los musulmanes puedan tener una verdadera paz.

20-03-21 VIOLENCIA HACIA LA MUJER (Turquía). Retirada de Turquía del 'Convenio de Estambul', un acuerdo internacional destinado a la protección de la mujer y la lucha contra la violencia. El acuerdo es el primer instrumento en el mundo que sirve de norma fija para erradicar esta lacra. Erdogan retiró a su país por decreto presidencial, dando una victoria a los más conservadores y provocando el enfado de la oposición y de miles de manifestantes en contra. En 2020, en Turquía hubo al menos 300 feminicidios.



UCRANIA

- 04-01-21 ANTISEMITISMO (Kiev).** Cientos de personas marcharon portando antorchas en la ciudad capital de Ucrania el viernes en un tributo anual a un líder que colaboró con la Alemania nazi. El embajador de Israel condenó la marcha con antorchas el viernes en Kiev en memoria de Stepan Bandera. En la marcha, muchos participantes ondeaban pancartas con el símbolo del partido de extrema derecha Svoboda, cuyos líderes a menudo han hecho comentarios antisemitas, y pancartas que decían: "El nacionalismo es nuestra religión. Bandera es nuestro profeta". Durante la Segunda Guerra Mundial Bandera fue agente en el genocidio de judíos por el nacionalsocialismo
- 23-02-21 NAZISMO (Kiev).** Al menos 27 agentes de seguridad heridos en enfrentamientos con grupos radicales frente a la oficina presidencial en el centro de Kiev. Los choques se producen luego de que un tribunal de Odesa sentenciara a siete años de prisión a Serguéi Sternenکو, exlíder de la célula regional del grupo extremista Pravy Sektor.
- 18-03-21 ANTISEMITISMO (UCRANIA).** Ucrania da a un estadio el nombre de un militar nazi responsable de la masacre de Halych-Volhyn donde se exterminó a 80.000 judíos. El estadio de Ternopil ahora lleva el nombre de Roman Shukhevych, lo que ha provocado una denuncia ante la FIFA y la exigencia de que se prohíban partidos hasta que sea rebautizado.

VENEZUELA

- 10-03-21 DERECHOS HUMANOS.** La ONU que denunció en septiembre de 2020 crímenes de lesa humanidad en Venezuela alertó sobre nuevas "detenciones arbitrarias", ejecuciones extrajudiciales y casos de abuso sexual a personas en custodia.





Otras Noticias de Interés

ESPAÑA

- 07-01-21 NAZISMO (España).** El Supremo confirma un año de cárcel para los líderes de dos bandas de rock nazi por delito de odio. Los condenados son Eduardo Clavero de "Batallón de Castigo" y a Alberto Gonzalo de "Más que Palabras" y dos empresarios que distribuían materiales promocionales de grupos de música RAC (Rock contra el Comunismo).
- 08-01-21 MUTILACION GENITAL (España).** Más de 3.650 niñas de entre 0 y 14 años están en riesgo de sufrir Mutilación Genital Femenina (MGF) en España, y Barcelona es la ciudad donde hay más niñas en esta situación, según un informe de la delegación del gobierno contra la violencia de género, donde se apunta que en España las niñas que están en riesgo han nacido o residen en el país, pero provienen de familias originarias de ciertas etnias de África.
- 12-01-21 INMIGRACION.** La macroencuesta confeccionada por Sociométrica señala que el 64% de los españoles apoya las devoluciones en caliente, tras la crisis migratoria que se está produciendo en Canarias y otras costas españolas como Alicante, Almería, Baleares y Murcia. Esta última región cerró el año 2020 con una espectacular crecida de la inmigración ilegal en un 239%. También, El 72% de los españoles rechaza la propuesta de Podemos de nacionalizar a los 600.000 irregulares que estaban en el país durante el confinamiento.
- 01-02-21 ANTISEMITISMO.** El Observatorio contra el Antisemitismo impulsado por el Movimiento Contra la Intolerancia y la Federación de Colectividades Judías registró alrededor de 40 casos de odio antisemita durante 2020. Detectando un aumento de discurso de odio antisemita con la pandemia con "difusión de las teorías conspirativas del coronavirus". La Unión Europea advirtió en un informe sobre el incremento de estos delitos.
- 08-02-21 LIBERTAD DE EXPRESIÓN.** El Ministerio de Justicia estudia reformular los delitos de enaltecimiento del terrorismo, contra los sentimientos religiosos y de injurias a la Corona para despenalizar la libertad de expresión.
- 16-02-21 DISCURSO DE ODIOS XENÓFOBOS.** Los mensajes falsos que vinculan a la población china con la COVID-19 empezaron al inicio de la pandemia siguen circulando en redes. Comerciantes chinos en Totana Murcia o en Madrid Usera ya se han visto anteriormente afectados por este tipo de bulos xenófobos y racistas. El último, que habla de la existencia de un brote en un restaurante de Gran Canaria y que fue difundido desde enero en un audio, ha afectado económicamente a la familia china que lo regenta.
- 17-02-21 VIOLENCIA ANTISISTEMA ULTRAIZQUIERDA.** Manifestaciones de apoyo al rapero Hasel se sucedieron en una treintena de ciudades españolas y en muchas, como Granada, Sevilla, Lleida, Tarragona, Girona y, especialmente, en Madrid y Barcelona, culminaron en enfrentamientos entre los asistentes y los agentes de Policía. Los incidentes más graves se registraron en la Puerta del Sol, con 19 arrestados y 55 heridos, 35 de ellos policías y casi 250.000 euros estimados en daños materiales. El perfil de los violentos era según la policía muy agresivos, jóvenes (muchos de ellos menores) y antisistema, que a su vez disponían de varios abogados para asistirles en caso de ser detenidos. Ante la posibilidad de que varios acabaran en comisaría, los organizadores de las manifestaciones en el centro de la capital, el Movimiento Antirrepresivo de Madrid, un grupo antisistema de extrema izquierda, habían impartido días antes instrucciones para proceder. A su vez en Cataluña se registraron 29 detenidos y dos detenidos y cinco agentes heridos en Sevilla. En Barcelona se lleva registrando durante nueve días de este tipo protestas violentas



- 20-02-21 DISCURSO DE ODIOS.** Ante el apoyo de Pablo Echenique a las movilizaciones por la entrada en prisión del Pablo Hasel desde su cuenta de Twitter, el sindicato Alternativa Sindical de la Policía ha decidido denunciar al político ya que consideran que ha cometido un delito de odio contra los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 23-02-21 ANTIGITANISMO.** La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa ha reprochado a España la falta de avances en la lucha contra el racismo y lo ha centrado en dos temas: el abandono escolar de niños gitanos y la creación de un organismo que promueva la igualdad. Hace casi tres años, la ECRI formuló unas recomendaciones para actuar en estos ámbitos y, ahora, un informe de progreso constata que "no se han aplicado las recomendaciones".
- 26-02-21 DISCURSO DE ODIOS.** La Junta Electoral Central ha dado la razón a Twitter en su decisión de suspender la cuenta de Vox en la red social por ocho días, cinco de ellos en periodo de campaña electoral, por entender que con uno de sus mensajes la formación política incitaba al odio.
- 08-03-21 INCIDENTES DE ODIOS MACHISTA.** Cerca de una decena de obras reivindicativas por la igualdad de la mujer han sido atacadas con pintadas en el contexto temporal de este 8M a lo largo de toda España.

UNION EUROPEA

- 08-02-21 LGTBIFOBIA** "Las zonas libres de LGBTI" impulsadas por el gobierno polaco se han convertido en un conflicto entre la Comisión Europea y los gobiernos de Polonia y Hungría. La Comisión ha lanzado una Estrategia Europea LGBTI y anunciado la retirada de ayudas europeas a las ciudades que se sumen a esta iniciativa. Europa quiere avanzar en igualdad porque los derechos humanos de estos ciudadanos LGBTI no son una ideología.
- 11-02-21 RACISMO.** La UEFA ha abierto procedimiento disciplinario contra Sebastian Constantin Coltescu y Octavian Sovre, los dos árbitros rumanos que fueron acusados de racismo por Pierre Webó durante el partido de Liga de Campeones entre Paris Saint-Germain e Istanbul Basaksehir.
- 11-03-21 TERRORISMO.** Según los datos aportados por el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, con sede en Vitoria, en 2020 se contabilizaron 39 muertos por terrorismo entre los ciudadanos europeos (aún se incluye Reino Unido), frente a los 37 de 2019. 25 fallecieron en suelo comunitario y el resto, en países como Níger o Mali. El islamismo causó 29 víctimas mortales y la extrema derecha, otras diez, que es tanto como en toda la pasada década. Armas de fuego, armas blancas y explosivos, por ese orden, fueron los medios más usados para matar.
- 18-03-21 RACISMO.** La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa revela en su informe anual que los bulos de la pandemia aumentan el racismo y la intolerancia.

RESTO DEL MUNDO

- 13-01-21 CRISTIANOFOBIA.** Al menos 340 millones de cristianos sufren discriminación, trato desigual y persecución en todo el mundo durante 2020, según la Lista de la Persecución Mundial 2019, elaborada anualmente por la organización evangélica Puertas Abiertas.
- 27-01-21 ANTISEMITISMO.** La Unesco, el Congreso Judío Mundial y Facebook están asociados a partir de este miércoles en un mecanismo para combatir el negacionismo del Holocausto en respuesta a la proliferación de ese fenómeno en los últimos años, en particular en las redes sociales. Facebook dirigirá a todos sus usuarios que hagan búsquedas asociadas al Holocausto, al negacionismo o a "la manipulación de la historia" hacia un sitio web para informar sobre el genocidio nazi.
- 05-02-21 MUTILACION GENITAL.** Cerca de 4 millones de niñas en todo el mundo corren el riesgo de ser víctimas de la mutilación genital femenina y la mayoría son sometidas a esta práctica antes de cumplir 15 años, según Unicef.
- 28-02-21 NEONAZISMO.** Grupos neonazis utilizan videos del Estado Islámico que llegó a crear un califato entre Siria e Irak, para entrenar a sus seguidores. Los movimientos neonazis y extremistas islámicos parecen opuestos,



pero son, en realidad, más parecidos que diferentes. Los miembros de cada grupo creen que su identidad está amenazada. Ambos afirman tener los mismos enemigos: los judíos y el Occidente capitalista. Y ambos abogan por el mismo deseo básico: un nuevo orden mundial, centrado en la exclusión religiosa o racial. Los dos grupos suelen reclutar de la misma manera, utilizando una propaganda de aspecto elegante para atraer a personas vulnerables. Y hay varios casos de militantes que se pasaron de un grupo al otro.

- 08-03-21 MACHISMO/DERECHOS HUMANOS.** Diez millones de niñas corren el riesgo de ser forzadas a casarse durante esta década debido a las consecuencias de la pandemia del coronavirus según alerta UNICEF. El cierre de escuelas o la crisis económica deja en una situación de vulnerabilidad a los menores en a las menores.
- 21-03-21 ULTRADERECHA.** Según el Centro de Extremismo de la Anti-Defamation League, el Aceleracionismo es la nueva amenaza del supremacismo blanco en la que estos grupos ultraderechistas promueven la idea de crear el caos mediante el terrorismo para acelerar el colapso del sistema.
- 29-03-21 DISCURSO DE ODIO ANTISEMITA.** Una investigación del diario británico The Guardian descubre más de 150 comentarios antisemitas en las reseñas en Google Maps del Campo de concentración de Auschwitz. Muchos de los comentarios eran anónimos e incluían frases como «Heil Hitler», y llevaban publicados meses e incluso años.

SÓLO UNA RAZA LA RAZA HUMANA

25
AÑOS

Movimiento contra la Intolerancia



21M DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL **RACISMO**



ARTICULOS Y COMUNICADOS

Discurso de Odio: Límite de la Libertad de Expresión

Esteban Ibarra

(Confilegal 11.2.2021)

La “noticia” saltaba a los medios y un comunicado del Ministerio de Justicia plantea “una revisión de los delitos relacionados con excesos en el ejercicio de la libertad de expresión para que sólo se castiguen conductas que supongan claramente la creación de un riesgo para el orden público o la provocación de algún tipo de conducta violenta, con penas disuasorias, pero no privativas de libertad”, y añade “que aquellos excesos verbales que se cometieran en el contexto de manifestaciones artísticas, culturales o intelectuales, debieran permanecer al margen del castigo penal”. El gobierno entiende que «el derecho penal ni es la herramienta más útil, ni es necesaria, ni es desde luego proporcionada para responder a comportamientos que, aun pudiendo rozar la ilicitud, su castigo penal supondría un desaliento para la libertad de expresión,…”.

Tras conocer la “noticia”, tanto los que hemos sido víctimas de esos delitos, como potenciales personas vulnerables y todas las gentes que trabajamos por la protección de los derechos fundamentales frente a los delitos de odio, se nos ha congelado la respiración ante un posible retroceso a los años 95, más allá de las campañas hacia determinados raperos condenados por otros delitos relacionados con el terrorismo y la corona. Quienes defendemos un art.510 solvente y protector frente al discurso de odio, no entendemos esta apreciación transmitida sobre la contradicción entre el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión y la conducta típica descrita en la norma.

Mezclar temas en derecho no parece que ayude a defender los derechos de todos y hacerlo deprisa y corriendo, reaccionando a protestas, sean justas o injustas, menos. Las víctimas nos sumamos a las asociaciones de jueces que piden consenso, cautela, prudencia y tranquilidad para desde la reflexión no cometer error. De permitir el uso de un derecho de libertad de expresión para vulnerar derechos fundamentales, si se trivializa la gravedad del discurso de odio que siempre precede a la acción, se estará generando **una grave indefensión**.

Precisamente, el bien jurídico que busca proteger es la universalidad de la dignidad de la persona y sus derechos inherentes frente a los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución, señalados por el tipo penal al sancionar a “quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo,

una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología (...)”.

La confusión que traslada la “noticia”, junto al conocido doble posicionamiento en el gobierno que refieren a iniciativas realizadas con anterioridad respecto a esa confusa “normalización del insulto” de unos y a la discriminatoria “modificación de la circunstancia agravante del 22.4” de otros, nos conduce indubitablemente a situarnos en alerta ante el posible retroceso en la protección de las libertades y derechos de las víctimas de los delitos de odio y de las personas y colectivos vulnerables frente a esta delincuencia.

Pero si existe una **expresión confusa o vaporosa** en la “noticia” es la referencia al “contexto de manifestaciones artísticas, culturales o intelectuales”. Este elemento “contextual”, más bien soporte difusor, podría poner en cuestión la reciente sentencia por el Tribunal Supremo de los grupos musicales racistas, “Batallón de Castigo” y “Más que Palabras”, condenados por incitar al odio en un concierto y difundir su música de odio; también otros condenados por practicar la cultura de la intolerancia a través de mecanismos “creativos de persecución” en redes sociales, o a los que esperan juicios por elementos similares a la emisión de “acordes musicales xenófobos” y al desarrollo de “lienzos artísticos antisemitas”, homófobos o misógenos, por poner algún ejemplo a añadir a las más de 120 páginas pertenecientes a sellos discográficos y grupos de música relacionados con el supremacismo y que facebook ha detectado con más de 800.000 seguidores, muchos de ellos en España

El Constitucional y el TEDH ante el discurso de odio

La referencia que realiza el Ministerio a la pretendida adecuación a los altos tribunales y a la doctrina, nos deja perplejos cuando parece olvidar que la reforma del 2015 incorporó la Decisión Marco (2008) relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, el Convenio contra la Ciber-delincuencia, las sentencias del TC y otra jurisprudencia. ¿Se equivocó, entonces, el legislador en 2015, al respecto? ¿Todos los que emitieron los correspondientes informes preceptivos, también? ¿Qué es lo que ha cambiado?



El hecho de que una barbaridad sea cantada, dibujada, armoniosamente lírica o muy intelectual, no evita ser barbarie. ¿Es el soporte y el contexto del mensaje de odio, lo determinante? Debemos entender entonces que si se consideran expresiones artísticas, culturales o intelectuales, se evitarían en España condenas a pensadores antisemitas y negacionistas, tipo Roger Garaudy, o a grupos musicales “adoradores de Hitler” que adoctrinan “al compas” con la consigna de las 14/88 palabras del terrorista David Lane, o a los autores de graffitis xenófobos que llenan las paredes, con mucho arte, de eslóganes tipo “al inmigrante paliza constante” o promueven el ciberodio, sin olvidar otras expresiones más domésticas, hispanófobas, que hoy se pueden detectar vinculadas a problemas de odios ideológicos de diversa naturaleza. Y si se hace en un festival, partido de fútbol, redes sociales, manifestación, medio convencional o alternativo ¿también?

No. El Discurso de Odio (Hate Speech), no debe ser confundido con el libre ejercicio del pensamiento, opinión, expresión y libertad de información. Así lo entendió el Comité de Ministros del **Consejo de Europa** en su resolución (20) de 1997 definiendo que **“abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante”**.

Este concepto fue complementado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2016) donde reitera que se entiende **“como fomento, promoción o instigación, en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de “raza”, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales”**.

No se puede obviar el artº 20.4 de la CE : **“estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia”**. Y obviar sentencias del TC que insisten **“La libertad de expresión no es, en suma, un derecho fundamental absoluto e ilimitado, sino que tiene lógicamente, como todos los demás, sus límites, de manera que cualquier expresión no merece, por el simple hecho de serlo, protección constitucional, toda vez que el art. 20.1 a) CE “no reconoce un pretendido derecho al insulto” (SSTC 29/2009, 77/2009 y 50/2010). En consecuencia, este Tribunal ha declarado repetidamente que quedan fuera de la protección constitucional del art. 20.1 a) CE “las expresiones indudablemente injuriosas o sin relación con las ideas u opiniones que se expongan y que resulten innecesarias para la exposición de las mismas”. Es decir, las que, “en las concretas circunstancias del caso sean ofensivas u oprobiosas”**.

Por su parte, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado que **“la tolerancia y el respeto de la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista. De ello resulta que, en principio, se puede considerar necesario, en las sociedades democráticas, sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia” (STEDH de 16 de julio de 2009, caso Féret c. Bélgica, § 64), del mismo modo que la libre exposición de las ideas no autoriza el uso de la violencia para imponer criterios propios”**.

Contra el abuso de derecho: una larga lucha contra el discurso de odio

Si algo ha sucedido desde 1991 cuando el TC dio la razón a Violeta Friedman, sobreviviente del Holocausto, frente al nazi León Degrelle, junto a las reivindicaciones de la sociedad civil europea de penalizar estos delitos de odio, parcialmente conseguido en 1995 aunque muy inoperante para sancionar el discurso de odio, ha sido una larga lucha y sufrimiento de las víctimas hasta su mejora en 2015; genera zozobra que ahora se vuelve a reavivar el riesgo a un retorno hacia la inoperancia y a un escenario de impunidad del discurso de odio. Estos discursos no deben tener cabida en los medios de comunicación, en internet o en redes sociales, con ningún soporte que lo trivialice, debido a su impacto dañino, ni en ningún lugar que hoy es campo de batalla donde se libra una guerra que la intolerancia ha emprendido contra la convivencia democrática. Y como dicen todos los organismos especializados al respecto, se debe combatir mediante el reproche ético-social, las sanciones administrativas, y como no, mediante el reproche penal. El discurso de odio debe de ser enviado al ostracismo.

Respecto a la respuesta penal, nada ha cambiado desde 2015 en cuanto al injusto, y nada justifica cambios sustanciales; no hay sentencias a cuestionar y no se debe de confundir con otros tipos penales como el enaltecimiento del terrorismo y las injurias a la corona. Estos son otros tipos penales, otro debate, y no procede el “totum revolutum” al que estamos asistiendo. Mientras tanto, se obvia la reivindicación que hacemos de universalizar la protección de la víctima y de no caer en postulados que discriminan a personas por incumplimiento del art.14 de la CE, referido a la igualdad de los españoles ante la ley, tal y como hemos planteado al Defensor del Pueblo y a la Fiscalía.

Es mas, el discurso de odio esta al margen de orientaciones políticas, se situa en hechos objetivos frente a actos que promueven el odio por motivos de intolerancia y que por las razones expuestas quiebran libertades y derechos fundamentales como muy bien expuso la **Circular de la Fiscalía (7/2019)** enviada por María José Segarra, sobre las pautas para interpretar los Delitos de Odio en el art. 510 extendida a la circunstancia agravante del 22.4. Una buena lectura evitaría equívocos y enredos como los que hemos mencionado.

La libertad de expresión no puede entenderse como libertad de agresión; no puede haber impunidad y el legislador debería escuchar a las organizaciones que llevamos



años luchando en defensa de las víctimas propiciando cambios humanistas que amparen la convivencia democrática, las libertades y los derechos fundamentales; el gobierno tiene que cumplir su compromiso de adoptar un planteamiento firme, no sólo para concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de respetar el pluralismo y los peligros que supone el discurso de odio, sino

para sancionar penalmente, **apoyar a las víctimas**, aclarar el alcance y la aplicabilidad de la responsabilidad en derecho civil o administrativo, en definitiva, **para actuar de forma adecuada y decidida contra el discurso de odio**. Es cuestión de defensa de los Derechos Humanos.

Campaña “STOP VIOLENCIA”

Contra los delitos de odio violentos, la violencia machista y los grupos urbanos violentos

¡¡ CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA !!

(31.3.2021)

Movimiento contra la Intolerancia pone en marcha la campaña “Stop Violencia” que tiene como objetivo movilizar a la sociedad y a las instituciones contra la violencia en todas sus formas y manifestaciones. Los hechos y sucesos violentos son una realidad continuada que hay que atajar, tanto en las manifestaciones de los delitos de odio violentos, como en los continuos sucesos que protagonizan grupos urbanos vandálicos, incluida la violencia política y la de bandas latinas, así como la persistente y aterradora violencia machista.

La propuesta movilizadora de “Stop Violencia” plantea en la campaña una negación frontal de la violencia, la realice quien la realice, sin que sea posible justificación alguna en una sociedad como la española que rige su convivencia por códigos humanistas y democráticos de concordia y tolerancia, advirtiendo de las consecuencias irreparables de la misma como suponen los crímenes cometidos contra mujeres, el terrorismo, los acosos y suicidios, los asesinatos de jóvenes y los crímenes de odio, racista, homófobo o de cualquier otra forma de intolerancia, así como los abusos y malos tratos violentos en escenarios socio-institucionales.

La campaña es un pack contra la violencia que se presenta agrupado en la denuncia de una malignidad común que nunca ha de aceptarse, ni justificarse, menos aún que enaltecer, y que señala la responsabilidad de todos los que tienen que trabajar contra factores que inciden en su desarrollo como la anomia social, el machismo, las fobias y la cultura del vencedor; la deficiente socialización en la familia y la escuela; el mal hacer en los medios de comunicación, internet y las redes sociales; la gestación de todo tipo de **formas y conductas de intolerancia** junto a la gravedad de los fanatismos y las ideologías que promueven el odio y la violencia, así como las malas prácticas en la cultura, ocio, deporte, uso de drogas u otros factores urbanos.

La iniciativa “Stop Violencia” sitúa a las Víctimas, a su igual dignidad y derechos, en el centro de su perspectiva, denunciando su olvido y la defensa de su memoria. Reclama la aplicación efectiva del **Estatuto de la Víctima del delito** y todas las

*leyes que afectan a la intervención institucional contra la violencia y recuerda que **cualquier persona**, por uno u otro motivo puede ser víctima de la violencia, sea un actor social como un agente de seguridad, e igualmente puede constituirse en agresor que utiliza la fuerza no permitida por la ley. El llamamiento a la movilización ciudadana por los derechos de la víctima es una asignatura pendiente en nuestro país que pretende abordar la campaña.*

La campaña “Stop Violencia” parte de reconocer la insuficiencia de la intervención del Estado, la indolencia social, los espectáculos mediáticos y los mensajes pirómanos en las redes sociales, entre otros, para reclamar una acción integral para una sociedad sin violencia, centrando sus reivindicaciones en:

- 1. Deslegitimación y condena de la violencia por las entidades, partidos y medios de comunicación.**
- 2. Prevención integral e ilegalización de todo grupo que promueva la violencia.**
- 3. Política de seguridad efectiva y sanción punitiva de toda conducta violenta.**
- 4. Efectiva solidaridad y aplicación de la ley en defensa de las víctimas de la violencia.**
- 5. Sensibilización total contra la violencia. Educar para la tolerancia y los derechos humanos.**

Entre las actividades que desarrollará Movimiento contra la Intolerancia, se destaca la visita a más de 2.000 centros educativos, la edición del Material Didáctico especial **“Stop Violencia”**, la divulgación de diversos video clips y mensajes breves para redes sociales, la realización de seminarios para familias, educadores, empresas y funcionarios públicos y otras actividades que se podrán compartir desde la web **“Educatolerancia.com”** como centro promotor de la misma.



Movimiento contra la Intolerancia y el Consejo de Víctimas contra la Discriminación y los Delitos de Odio valoran positivamente la presentación de la Proposición de

Ley para la Igualdad de Trato y No Discriminación

presentada por el PSOE en el Parlamento español.

(21.1.2021)

En la confianza de que todos los grupos parlamentarios serán sensibles a una demanda social que arranca desde el 2000, que se ha visto frustrada anteriormente en varias ocasiones y que hoy día no puede esperar al ser una necesidad social objetiva coincidente con las Directivas Europeas que al respecto y sectorialmente han sido trasladadas a todos los gobiernos, la **Ley para la Igualdad de Trato** que se debatirá en el Parlamento debe de contemplar mejoras que hemos reivindicado desde la sociedad civil que abordamos estamos esta realidad, muy especialmente **Movimiento contra la Intolerancia y Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación**, así como otras ONGs y Plataformas que defienden la **protección universal** de todas las personas frente a la sinrazón de cualquier discriminación.

Esta perspectiva, en la que se sitúa la Ley, recoge en los art.1º y 2º **la igualdad de trato y respetar la dignidad de las personas** en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución, regulando derechos y obligaciones así como estableciendo principios de actuación de los poderes públicos y previendo medidas antidiscriminatorias contra toda forma de discriminación. En su articulado se abordan aspectos de gran importancia ya recogidos en anteriores propuestas, aunque la sociedad ha cambiado mucho y la globalización y las comunicaciones nos llevan a reclamar **una Ley lo mas actual posible y con perspectiva de futuro** en cuanto a los nuevos retos de convivencia que ya se vislumbran.

Esperamos que en la tramitación parlamentaria se corrija, por ejemplo, el no incluir **diferentes actos de intolerancia** que hoy día muchas personas sufren, como son campañas de **estigmatización e incidentes de odio** basados en el rechazo, desprecio o el irrespeto a las diversas expresiones de la condición

humana que no quedan reflejadas en la Proposición de Ley Esta necesidad es obvia y se observa, por ejemplo, en Internet y las Redes Sociales, donde la humillación y vejaciones deben de ser prohibidas en todo ámbito, significando especialmente: *“toda manifestación, propaganda, mensaje, expresión, acción y toda organización, cualquiera que sea su forma o razón que sin tener la consideración de ilícito penal realice, fomente, divulgue, promueva, justifique o incite a la comisión de acciones discriminatorias, de odio e intolerancia racista, xenófoba, antisemita, islamofoba, supremacista, cristianófoba, lingüística, LGTBIfóbica, misógina y sexista, antigitana, negrófoba, y otra similares”*

De igual manera, el tratamiento a las **Víctimas** resulta insuficientemente reflejado, así como la participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones que intervienen en este ámbito tampoco. La falta de referencia a las **víctimas de discriminación e intolerancia**, acorde a mandatos y recomendaciones europeas de la necesidad, entre otras, de un **Protocolo** explícito de actuación Información, atención y medidas de apoyo a las víctimas y la creación de un **Consejo de Igualdad de Trato** con participación de las organizaciones de víctimas y otras entidades de diferentes sectores, son algunos de sus déficits.

Movimiento contra la Intolerancia y el Consejo de Víctimas de Delitos de Odio, se congratula de la Proposición de Ley y pedimos a los grupos parlamentarios sensibilidad, agilidad en su aprobación, unidad y solidaridad social para encarar este reto que sin duda alguna beneficiará a la sociedad y a la convivencia, de manar que entre instituciones, empresas y sociedad civil avancemos por una España de la concordia, de los valores democráticos y la defensa de la dignidad humana.



DOCUMENTOS

Declaración del Consejo sobre

La Lucha Integral Contra El Antisemitismo En Todas Las Áreas Políticas

presentada por el PSOE en el Parlamento español
(2.12.2021)



1. Preámbulo: el antisemitismo es un ataque a los valores europeos

La Unión Europea se basa en los valores del respeto a la dignidad humana, la libertad, democracia, igualdad, estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de personas pertenecientes a minorías. El objetivo de la UE es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos (véanse los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea). Respeta diversidad y apoya la solidaridad. Cualquier forma de antisemitismo, intolerancia u odio racista es incompatible con los valores y objetivos de la Unión Europea y sus Estados miembros y debe abordarse mediante una acción decisiva a nivel europeo y nacional.

2. Reafirmando la declaración del Consejo de 6 de diciembre de 2018

Los Estados miembros reafirman su compromiso con la declaración del Consejo de 6 de diciembre de 2018 sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque de seguridad común para mejorar la protección a las comunidades e instituciones judías en Europa, lo que fue bien recibido por los Consejos europeos en sus Conclusiones del 13 y 14 de diciembre de 2018. La declaración establece una base transversal para combatir el antisemitismo de manera integral. En la práctica, esto debería hacerse a través de estrategias nacionales para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo, o dentro del marco de las estrategias nacionales y / o planes de acción existentes para prevenir el racismo, la xenofobia, radicalización y extremismo violento. El Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre el antisemitismo seguirá apoyando a los Estados

miembros en la implementación de la Declaración del Consejo de 2018.

3. Proteger la vida judía y hacerla más visible como parte de la identidad europea

El judaísmo y la vida judía han contribuido considerablemente a moldear la identidad europea y a enriquecer el patrimonio cultural, intelectual y religioso de Europa. Agradecemos que 75 años después del Holocausto, la vida judía, en toda su diversidad, esté profundamente arraigada y prospera nuevamente en Europa. Es nuestra responsabilidad compartida permanente proteger y apoyar activamente la vida judía.

4. Combatir frontalmente el antisemitismo en todas sus formas, incluso en el contexto de la pandemia del COVID-19 y protección de las comunidades e instituciones judías

El antisemitismo se desarrolla en diversas formas y debe combatirse con políticas públicas complementarias. Estudios publicados, por ejemplo, por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) y el Eurobarómetro 484, muestran que el antisemitismo en todas sus formas es cada vez más frecuente en Europa. El aumento de las amenazas a los judíos en Europa, incluido el resurgimiento de mitos de la conspiración, expresiones públicas de antisemitismo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y el aumento de incidentes antisemitas y delitos de odio es una causa de gran preocupación.

Los mitos de conspiración antisemitas son a menudo el paso inicial que puede conducir al odio, el discurso de odio, incitación a actos de violencia y delitos motivados por prejuicios e intolerancia. Garantizar la seguridad de las comunidades judías y por tanto,



las instituciones deben recibir la máxima prioridad en todos los Estados miembros. Esto incluye diálogo continuo con la comunidad judía con miras a asegurar niveles apropiados de concienciación en materia de seguridad, formación específica para el personal de seguridad y agentes del orden, intercambio de mejores prácticas y la implementación completa de las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de Instituciones judías.

El discurso de odio antisemita, incluido el perdón público, la negación o la trivialización grosera del

Holocausto, es cada vez más influyente y a menudo se comparte en línea sin ninguna consecuencia para quienes lo producen y / o difunden. Los delitos cometidos en línea deben ser castigados del mismo modo que los delitos fuera de línea son y deben ser abordados adecuadamente por medio de un enjuiciamiento efectivo y otras medidas. El discurso de odio ilegal y el contenido terrorista en línea deben eliminarse de inmediato y consistentemente por parte de los proveedores de servicios de Internet, de acuerdo con un marco de referencia legal pertinente.

Es necesaria una respuesta judicial contundente y sistemática a los actos antisemitas. Los consejos de la Decisión marco sobre la lucha contra determinadas formas y expresiones de racismo y xenofobia por medio del derecho penal (2008/913 / JAI) deben ser transpuestos y efectivamente implementados por el Estado miembros, incluidos los delitos cometidos en Internet. Además, judicial y legal las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben estar adecuadamente equipadas y capacitadas para actuar contra tales delitos, incluso para investigaciones penales y apoyo a las víctimas. En este sentido, la experiencia de las fiscalías especializadas y las unidades de investigación especializadas, cuando existan, podrían compartirse con sus homólogos europeos.

El antisemitismo, en cualquier forma, es y debe seguir siendo inaceptable y se deben tomar todas las medidas para contrarrestarlo, incluso, en caso necesario, mediante medidas legales a nivel europeo. Los Estados miembros de la Unión Europea apoyan las iniciativas políticas a nivel europeo que tienen como objetivo combatir la incitación al odio antisemita y los actos de violencia, así como la difusión de mitos de conspiración antisemitas en línea.

5. Aplicación de herramientas útiles en la lucha contra el antisemitismo

El 10 de septiembre de 2020, en el contexto de la conferencia de la Presidencia **“Trabajar juntos para luchar antisemitismo en Europa: estructuras y estrategias para un enfoque holístico”**, los Estados miembros tenían un intercambio de opiniones sobre estructuras, estrategias, herramientas y mejores prácticas que se utilizarán para prevenir y combatir el antisemitismo.

El uso coherente de la definición de trabajo no vinculante legalmente de antisemitismo empleada por la **Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA)** para identificar los indicadores de sesgo puede ayudar a las agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales por igual para responder de manera más sensible e identificar y abordar el

antisemitismo de manera más confiable. Celebramos el hecho de que 18 Estados miembros ya hayan realizado un seguimiento del Consejo de la Declaración de 6 de diciembre de 2018 mediante la aprobación de la definición de trabajo de la IHRA como una guía útil, herramienta en educación y formación. Se invita a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a unirse a los otros Estados miembros y respaldar la definición de trabajo de la IHRA lo antes posible.

La notificación y el registro sistemáticos de incidentes antisemitas, incluidos los que no constituye un delito “prima facie”, ha demostrado ser una medida adecuada para obtener una panorámica completa de la situación y ser capaz de responder a los nuevos desarrollos. La recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre el antisemitismo pueden ayudar a lograr una mejor comprensión del fenómeno. La formulación de políticas basadas en hechos y la recopilación de datos comparables son esenciales para Desarrollar, implementar y monitorear el progreso en estrategias y educación integrales personalizadas. Instrumentos, que deben ir acompañados de un enjuiciamiento sistemático de los delitos con motivo antisemita.

6. Incorporación de la lucha contra el antisemitismo

Los Estados miembros de la Unión Europea acuerdan incorporar la prevención y la lucha del antisemitismo en todas sus formas. La lucha contra el antisemitismo es un tema transversal que involucra varios niveles de gobierno y políticas a nivel local, nacional y europeo. Conciencia de por lo tanto, el antisemitismo debe incrementarse en todas las políticas y responsabilidades. Encontrar nuevas formas de recordar el Holocausto de una manera significativa será esencial para mantener el recuerdo vivo. La educación sobre el Holocausto, el antisemitismo y la vida judía sigue siendo uno de los las herramientas más importantes para prevenir los prejuicios antisemitas. Compartir buenas prácticas para fomentar alfabetización mediática y conciencia de los mitos de la conspiración, no solo, sino especialmente, entre las personas jóvenes - será clave.

La lucha contra el antisemitismo debe considerarse de manera coherente en las medidas y decisiones adoptadas por las instituciones de la Unión Europea y, en particular, se refleja en las medidas presentado por la Unión Europea. Los Estados miembros de la Unión Europea acogen con satisfacción explícitamente la decisión de priorizar la lucha contra el antisemitismo, así como el fortalecimiento de la base institucional de la Coordinación en la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía. Se invita a la Comisión Europea a avanzar en la lucha contra el antisemitismo en la misma línea a nivel europeo, por ejemplo, apoyando el trabajo del Coordinador, a través de su Alto Grupo de nivel sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y su funcionamiento Grupo sobre la lucha contra el antisemitismo y reuniendo las medidas de apoyo en una estrategia europea integral de lucha contra el antisemitismo.

En este contexto, la adopción por parte de la Comisión Europea del plan de acción de la UE contra el racismo 2020-2025 puede traer sinergias tangibles a la lucha contra el antisemitismo.



Declaración del Consejo sobre

La Lucha contra el Antisemitismo y el Desarrollo de un Enfoque Común de la Seguridad para Proteger Mejor a las Comunidades y las Instituciones Judías en Europa

(6 de diciembre de 2018)



El Consejo de la Unión Europea,

CONSIDERANDO la determinación de la Unión Europea y sus Estados miembros de impedir y combatir el antisemitismo al igual que todas las formas de racismo, xenofobia y demás formas de intolerancia y discriminación,

VISTA la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal¹,

VISTA la Directiva 2012/29/UE, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos²,

VISTAS las Conclusiones del Consejo, de 6 de diciembre de 2013, sobre la lucha contra la delincuencia motivada por el odio en la Unión Europea³,

CONSIDERANDO el Código de conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en internet, acordado el 31 de mayo de 2016 por la Comisión junto con las principales empresas del sector de las TI,

VISTA la creación en junio de 2016 del Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia y del subgrupo sobre metodologías para el registro y la recogida de datos sobre

el delito de odio, coordinado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

RECORDANDO la importancia de aplicar conjuntamente las conclusiones del primer coloquio de la Comisión sobre derechos fundamentales que se centró en la lucha contra el antisemitismo y la islamofobia, como se señala en las Conclusiones del Consejo de 9 de junio de 2016 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en 2015,

VISTO el nombramiento en diciembre de 2015 de un coordinador de la Comisión para la lucha contra el antisemitismo,

CONSIDERANDO que el 26 de mayo de 2016 el pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) adoptó una definición operativa de «antisemitismo» no vinculante jurídicamente,

CONSIDERANDO que el 1 de junio de 2017 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la lucha contra el antisemitismo⁴,

OBSERVANDO durante varios años un preocupante aumento del número de manifestaciones de incitación al odio, delitos de odio, racismo, xenofobia e intolerancia en Europa que afectan a minorías y a otros grupos vulnerables, entre ellas la población judía, como registraron los Estados miembros

1. DO L 328 de 6.12.2008.

2. DO L 315 de 14.11.2012.

3. Documento 17057/13.

4. Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo (2017/2692(RSP)).



que recopilan datos oficiales⁵, así como la segunda ronda de la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE sobre la discriminación y los delitos de odio contra la población judía en la UE,⁶

RECONOCIENDO que las comunidades judías de algunos Estados miembros de la UE se sienten particularmente vulnerables a los atentados terroristas a raíz del incremento de los incidentes violentos y los atentados terroristas en los últimos años,

PONIENDO DE RELIEVE el hecho de que estos atentados y los daños de todo tipo dirigidos contra ciudadanos judíos europeos tienen en su punto de mira los valores y los derechos humanos fundamentales sobre los que se asienta la Unión Europea, que están consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE),

OBSERVANDO con gran inquietud que la situación de la población judía no ha experimentado una mejora sustancial y que el odio antisemita sigue estando generalizado, como ha confirmado el informe de 2018 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE⁷, al igual que el último informe anual de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) de junio de 2018⁸,

CONSCIENTE del hecho de que este antisemitismo creciente en todas sus formas sigue siendo causa de gran preocupación para la población judía de muchos Estados miembros,

INSISTE en que el antisemitismo, independientemente de la orientación, ideología o creencia política o religiosa extremista de la que provenga, afecta a la seguridad, el bienestar y la capacidad de la población judía para expresar su identidad de la manera que elija,

OBSERVANDO que el antisemitismo —también cuando se oculta bajo la apariencia de opiniones políticas—, así como el neonazismo están generando gran preocupación en las comunidades judías en diversos Estados miembros,

OBSERVANDO que varios Estados miembros han tomado medidas —en los ámbitos político, financiero y estratégico— para proteger a sus comunidades judías,

DESTACANDO que la incitación al odio antisemita en internet está teniendo repercusiones en el sentimiento de bienestar de la población judía de Europa y está haciendo posible la propagación a mayor escala de propaganda antisemita y teorías de la conspiración, tanto antiguas como nuevas, que incluyen los conceptos de dominio judío y de negación del Holocausto,

RECONOCIENDO que la libertad de expresión, así como la libertad religiosa o de creencias, constituyen uno de los fundamentos esenciales de la construcción de sociedades pluralistas e inclusivas,

RECONOCIENDO que los ciudadanos judíos son, siempre han sido y siempre serán, parte integrante e inseparable de nuestras sociedades europeas, como ciudadanos plenos con derecho a disfrutar del sentimiento de seguridad y bienestar,

DETERMINADO a garantizar que en el futuro los judíos vivan con el mismo sentimiento de seguridad y libertad que todos los demás ciudadanos de la Unión Europea,

SUBRAYANDO que la seguridad de los judíos es una necesidad inmediata y requiere que los Estados miembros y las instituciones de la UE actúen con prontitud,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el importante papel que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE desempeña al facilitar con regularidad datos de encuestas sobre el antisemitismo, y también supervisando periódicamente la disponibilidad de datos oficiales de la justicia penal sobre racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, incluido el antisemitismo, en todos los Estados miembros,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la obtención por parte de la Unión Europea del estatus de socio permanente internacional en la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), para garantizar el recuerdo continuado del Holocausto así como prevenir cualquier forma de antisemitismo y combatirla,

1. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que adopten y apliquen una estrategia de conjunto para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo dentro de sus estrategias de prevención del racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento;

2. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que todavía no lo hayan hecho que refrenden la definición operativa de «antisemitismo» no vinculante jurídicamente que emplea la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) como una herramienta útil de orientación en la educación y la formación, también para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a la hora de identificar e investigar los ataques antisemitas con mayor eficiencia y eficacia;

3. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS en particular que redoblen sus esfuerzos para garantizar la seguridad de las comunidades, las instituciones y los ciudadanos judíos;

4. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que refuercen la protección de las comunidades y las instituciones judías del modo apropiado, procurando o intensificando la cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley locales o nacionales y la comunidad judía respectiva, sobre la base de buenas prácticas establecidas en varios Estados miembros de la UE, y también, aprovechando esta base, para buscar formas nuevas e innovadoras de seguir mejorando la cooperación;

⁵ <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/hate-crime-recording>

⁶ <http://fra.europa.eu/en/project/2017/second-fra-survey-discrimination-and-hate-crime-against-jews>

⁷ <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/antisemitism-overview-2007-2017>; <http://fra.europa.eu/en/project/2017/second-fra-survey-discrimination-and-hate-crime-against-jews>

⁸ <https://rm.coe.int/annual-report-on-ecri-s-activities-covering-the-period-from-1-january-/16808c168>



5. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que prevean la financiación y la aplicación de las medidas de seguridad necesarias para las comunidades, las instituciones y los ciudadanos judíos;

6. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que hagan uso de la ayuda financiera facilitada por los instrumentos de financiación de la Unión Europea para la protección de los espacios públicos;

7. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que adopten las medidas adecuadas contra los delitos de odio y la incitación a la violencia o al odio contra los judíos, que apliquen plenamente la Decisión Marco del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal y las Conclusiones del Consejo, de 6 de diciembre de 2013, sobre la lucha contra la delincuencia motivada por el odio en la Unión Europea, y que garanticen su investigación y enjuiciamiento efectivos;

8. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que hagan uso de los principios rectores clave del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia publicados en diciembre de 2017 a fin de que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley mejoren el registro de los delitos de odio;

9. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que participen en la formación continua de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de justicia penal nacionales que está impartiendo la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE con miras a aumentar su capacidad de registrar y recopilar datos sobre delitos de odio, también sobre antisemitismo, y a que ayuden a las organizaciones de la sociedad civil a completar la recopilación, a fin de medir mejor el grado del antisemitismo que afecta a los ciudadanos judíos;

10. RECUERDA A LOS ESTADOS MIEMBROS que fomenten los valores comunes y los principios generales de la Unión Europea enunciados en el artículo 2 del TUE, por medio de la educación y la cultura, en consonancia con la Declaración de París adoptada en 2015⁹ y a partir de la Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza¹⁰, y en este contexto, que promuevan la educación sobre el Holocausto, así como la educación sobre el papel de las instituciones, las comunidades y los ciudadanos judíos en la Europa de hoy;

11. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que incluyan formación sobre todas las formas de intolerancia, racismo y delitos motivados por el odio —especialmente, los prejuicios y delitos motivados por el odio antisemitas— en los programas educativos, así como en la formación profesional,

por ejemplo, para quienes trabajan en el ámbito de la seguridad y la justicia, del mismo modo que en los programas de los cursos de integración;

12. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que apoyen en mayor medida el trabajo intercultural e interconfesional en el que participan las comunidades y las instituciones judías, y a que alienten en particular el intercambio entre los niños y los jóvenes de confesiones y de orígenes diferentes, recurriendo también a instrumentos europeos como E-Twinning y Erasmus+;

13. INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que pongan de relieve la importancia que revisten para todos, la enseñanza y el recuerdo del Holocausto, así como la investigación sobre este. Sin perjuicio de las competencias nacionales, ello que requiere libertad de investigación, planes de estudios adecuados, así como educación y formación adecuadas sobre el Holocausto y el antisemitismo para los docentes y para quienes trabajan en el ámbito de la seguridad y la justicia (y podría ser tomada en consideración en las medidas generales de integración);

14. EXHORTA A LA COMISIÓN a que presente, en el contexto de su estrategia general contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, nuevas medidas para combatir y prevenir todas las formas de antisemitismo y para ello trabaje en estrecha colaboración con todos los Estados miembros, también en relación con la protección de las instituciones, las comunidades y los ciudadanos judíos;

15. EXHORTA A LA COMISIÓN a que siga centrándose en el antisemitismo como parte de la labor del Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia y siga desarrollando, en estrecha consulta con los Estados miembros y con el apoyo de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, los estándares de la UE para la recopilación y el análisis de datos sobre el antisemitismo y otras formas de incitación al odio y la discriminación dentro de la Unión Europea;

16. EXHORTA A LA COMISIÓN a que preste especial atención a la incitación ilegal al odio antisemita como tema que se habrá de debatir en el marco del Código de conducta en materia de incitación ilegal al odio en internet y a que también integre en el contexto del Foro de la UE sobre Internet los contenidos que defiendan los delitos de terrorismo antisemitas. Debe hacerse pleno uso de la Unidad de Notificación de Contenidos de Internet con que cuenta Europol, de ámbito europeo, para detectar este tipo de contenido terrorista y notificarlo a los proveedores de servicios de internet que corresponda;

17. MEJORAR la coordinación del trabajo del Consejo para prevenir y combatir el antisemitismo, por ejemplo, mediante el intercambio de buenas prácticas

9. Documento 5322/15.

10. DO C 195 de 7.6.2018, p. 1.



La Lucha contra el Antisemitismo

Resolución del Parlamento Europeo, sobre la lucha contra el antisemitismo

(2017/2692(RSP)) (2018/C 307/29)

1 de junio de 2017



El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular el preámbulo, el párrafo segundo y los párrafos cuarto a séptimo, y el artículo 2, el artículo 3, apartado 3, párrafo tercero, y el artículo 6 del mismo,
- Visto el artículo 17 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000,
- Vista la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal¹,
- Vista la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo²,
- Vista la adopción en 2015 de la Agenda Europea de Seguridad,
- Vista la Resolución 2106 (2016) del Consejo de Europa, de 20 de abril de 2016, sobre un compromiso renovado en la lucha contra el antisemitismo en Europa,
- Vistas las conclusiones del primer coloquio anual de la Comisión sobre derechos fundamentales, celebrado en Bruselas los días 1 y 2 de octubre de 2015 bajo el título «**Tolerancia y respeto: prevenir y combatir el odio antisemita y antimusulmán en Europa**»,
- Visto el nombramiento en diciembre de 2015 de un coordinador de la Comisión para la lucha contra el antisemitismo,
- Vista la creación en junio de 2016 de un Grupo de Alto Nivel de la UE para combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia,

- Visto el Código de conducta para combatir el delito de incitación al odio en Internet, acordado el 31 de mayo de 2016 entre la Comisión y las principales empresas del sector de las TI, así como con otras plataformas y empresas de las redes sociales,
- Vista su Resolución, de 13 de diciembre de 2016, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015 (3)³,
- Vistos los atentados terroristas y los actos de violencia dirigidos contra miembros de la comunidad judía que se han perpetrado en los últimos años en varios Estados miembros,
- Vista la responsabilidad primordial de los Gobiernos en lo que se refiere a la seguridad de todos sus ciudadanos y, por tanto, su responsabilidad primordial en la vigilancia y la prevención de la violencia, por ejemplo, la violencia antisemita, y en el enjuiciamiento de sus autores,
- Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento, 30.8.2018 ES Diario Oficial de la Unión Europea C 307/183 Jueves, 1 de junio de 2017

A. Considerando que el número de incidentes antisemitas en los Estados miembros se ha elevado significativamente en los últimos años, como denuncian la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), entre otros organismos;

B. Considerando que se ha informado de que las medidas de seguridad específicas, una vez puestas en marcha, han contribuido a evitar y reducir el número de ataques antisemitas violentos;

C. Considerando que la lucha contra el antisemitismo es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto;

1. Hace hincapié en que el discurso del odio y todo tipo de violencia contra los ciudadanos judíos europeos son incompatibles con los valores de la Unión;

1. DO L 328 de 6.12.2008, p. 55.

2. DO L 315 de 14.11.2012, p. 57.

3. Textos Aprobados, P8_TA(2016)0485.



2. Pide a los Estados miembros y a las instituciones y agencias de la Unión que adopten y apliquen la definición práctica del antisemitismo utilizada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto⁴ (IHRA por sus siglas en inglés), al objeto de respaldar a las autoridades judiciales y policiales en sus esfuerzos por determinar e interponer acciones judiciales contra los atentados antisemitas con mayor eficacia y eficiencia, y alienta a los Estados miembros a seguir el ejemplo del Reino Unido y Austria a este respecto;

3. Pide a los Estados miembros que adopten todas las medidas necesarias y que contribuyan de forma activa a garantizar la seguridad de sus ciudadanos judíos y de los centros religiosos, educativos y culturales judíos, manteniendo consultas estrechas y un diálogo directo con las comunidades judías, las organizaciones de la sociedad civil y las ONG dedicadas a la lucha contra la discriminación;

4. Acoge con satisfacción el mandato del coordinador de la Comisión para la lucha contra el antisemitismo, e insta a la Comisión a que facilite todas las herramientas y el apoyo necesarios para que su función sea lo más efectiva posible;

5. Pide a los Estados miembros que nombren coordinadores nacionales para la lucha contra el antisemitismo;

6. Anima a los diputados a los Parlamentos nacionales y regionales y a los líderes políticos a que condenen sistemática y públicamente las declaraciones antisemitas y a que las contrarresten con discursos alternativos, así como a que establezcan grupos parlamentarios multipartidistas contra el antisemitismo con miras a reforzar la lucha en todo el espectro político;

7. Resalta la importante función de las organizaciones de la sociedad civil y de la educación a la hora de prevenir y combatir todas las formas de odio e intolerancia, y pide un aumento de la ayuda financiera;

8. Pide a los Estados miembros que animen a los medios de comunicación a fomentar el respeto por todas las confesiones religiosas y el reconocimiento de la diversidad, así como la formación de los periodistas en lo que respecta a todas las formas de antisemitismo, a fin de eliminar posibles sesgos;

9. Insta a aquellos Estados miembros donde las alegaciones de motivos basados en la raza, el origen nacional o étnico, la religión o las creencias no constituyan todavía una agravante de una infracción penal a que subsanen esta deficiencia a la mayor brevedad, y a que actúen para que la Decisión Marco del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal se aplique y cumpla de manera plena y adecuada, de modo que se asegure que los actos antisemitas sean perseguidos judicialmente por las autoridades de los Estados miembros tanto en el entorno en línea como fuera de línea;

10. Insiste en la necesidad de facilitar a las autoridades policiales una formación específica sobre la lucha contra los

delitos de odio y discriminación, y en la necesidad de crear en el seno de las fuerzas policiales unidades especiales contra los delitos de odio, allí donde no existan todavía, y pide a las agencias de la Unión y a las organizaciones internacionales que ayuden a los Estados miembros a prestar dicha formación;

11. Anima a que se impulse la cooperación transfronteriza a todos los niveles en lo que respecta al enjuiciamiento de los delitos de odio y, sobre todo, de los actos criminales grave, como las actividades terroristas;

12. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para asegurar que se establece un sistema global y eficiente de recopilación metódica de datos fiables, pertinentes y comparables sobre delitos de odio, desglosados por motivo y que incluyan los atentados terroristas;

13. Pide a los Estados miembros, en relación con el Código de conducta acordado entre la Comisión y las principales empresas del sector de las TI, que insten a los intermediarios en línea y a las plataformas de las redes sociales a que tomen medidas expeditivas con el fin de evitar y luchar contra el discurso de odio antisemita en línea;

14. Resalta que la escuela brinda una oportunidad única para transmitir los valores de la tolerancia y el respeto, ya que llega a todos los niños desde una edad temprana;

15. Alienta a los Estados miembros a impulsar la enseñanza del Holocausto («Shoah») en las escuelas y a velar por que los profesores cuenten con la formación adecuada para dicha tarea y para abordar en clase la cuestión de la diversidad; anima asimismo a los Estados miembros a que tomen en consideración la revisión de los libros de texto, con miras a garantizar que la historia judía y la vida judía contemporánea se presentan de un modo exhaustivo y equilibrado, y que se evita toda forma de antisemitismo;

16. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen la ayuda financiera para actividades específicas y proyectos educativos, que establezcan y refuercen las colaboraciones con las comunidades e instituciones judías, y que fomenten los intercambios entre niños y jóvenes de diferentes credos a través de actividades conjuntas y el lanzamiento y respaldo de campañas de concienciación en este sentido;

17. Pide a la Comisión que colabore estrechamente con agentes internacionales como la Unesco, la OSCE y el Consejo de Europa, así como con otros socios internacionales, para combatir el antisemitismo a escala internacional;

18. Pide a la Comisión que solicite el estatuto de asesor en el seno del IHRA;

19. Anima a cada uno de los Estados miembros a conmemorar oficialmente el Día Internacional para el Recuerdo del Holocausto el 27 de enero;

20. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países candidatos, al Consejo de Europa, a la OSCE y a las Naciones Unidas.

4. http://ec.europa.eu/newsroom/just/item-detail.cfm?item_id=50144



IHRA adopta Nueva Definición de Trabajo de Antisemitismo



En mayo de 2016, la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) adoptó una nueva definición de antisemitismo, de trabajo, no vinculante :

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos, que puede expresarse como odio hacia los judíos. Las manifestaciones retóricas y físicas del antisemitismo están dirigidas a individuos judíos o no judíos y / o sus propiedades, hacia instituciones de la comunidad judía e instalaciones religiosas”.

Además, el comité sobre antisemitismo y negación del Holocausto proporcionó **ejemplos** para “servir como ilustraciones” de la nueva definición. Estos ejemplos incluyen:

- **“Pedir, ayudar o justificar** el asesinato o daño a judíos en nombre de una ideología radical o una visión extremista de la religión.
- Hacer acusaciones **maliciosas, deshumanizantes, demonizantes o estereotipadas** sobre los judíos como tales o sobre el poder de los judíos como colectivos, tales como, especialmente, pero no exclusivamente, el mito sobre una conspiración mundial judía o de los judíos que controlan los medios, la economía, el gobierno u otras cuestiones sociales instituciones.
- Acusar a los judíos como personas **responsables de las fechorías reales o imaginarias** cometidas por una sola persona o grupo judío, o incluso por actos cometidos por no judíos.
- **Negar el hecho**, el alcance, los mecanismos (por ejemplo, cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío a manos de la Alemania nacionalsocialista y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial (el Holocausto).
- **Acusar a los judíos como pueblo, o Israel como estado, de inventar o exagerar el Holocausto.**
- Acusar a los ciudadanos judíos de ser **más leales a Israel**, o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo, que a los intereses de sus propias naciones.
- **Negar al pueblo judío su derecho a la autodeterminación**, por ejemplo, al afirmar que la existencia de un **Estado de Israel es una empresa racista.**
- Aplicando un **doble rasero** al exigirle un comportamiento no esperado o exigido a ninguna otra nación democrática.
- Usar los símbolos e imágenes asociados con el **antisemitismo clásico** (p. Ej., Afirmaciones de judíos que matan a Jesús o libelo de sangre) para caracterizar a Israel o a los israelíes.
- Hacer comparaciones de la **política israelí contemporánea con la de los nazis.**
- **Hacer que los judíos sean colectivamente responsables de las acciones del Estado de Israel”.**



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARIA TÉCNICA

Apdo. de correos 7016

28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29

www.movimientocontralaintolerancia.com

mci.intolerancia@gmail.com

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia